



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

TAMAULIPAS

RESPONSABLE

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 29 de enero de 2026.

Edición Vespertina Número 13

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE TURISMO

LINEAMIENTOS de Operación del Programa Presupuestario F140 "Programa de Promoción Turística"	2
PODER JUDICIAL	
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	
ACUERDO GENERAL 7/2026, mediante el cual se aprueba la Lista Oficial de Peritos y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, vigente para el año dos mil veintiséis	9
R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.	
BANDO de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Tampico, Tamaulipas	34

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE TURISMO

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F140 “PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA”.

LIC. BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, 10, 11 numeral 1, 13, 14 párrafo primero, 15 numerales 1 y 2, 24 numeral 1 fracción XX y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 4 y 7 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-2028 establece en el Eje de Desarrollo Económico Sostenible el objetivo de impulsar el aprovechamiento del capital natural y la infraestructura turística para incrementar el número de excursionistas tamaulipecos, así como promover el desarrollo sostenible de los destinos.

SEGUNDO. Que el Diagnóstico del Programa Presupuestario F140 identifica que las zonas con potencial turístico presentan baja promoción y fomento, limitando dar a conocer su riqueza natural. Asimismo, destaca la necesidad de impulsar el Turismo Social desde la visión del derecho universal a viajar para la población vulnerable.

TERCERO. Que mediante Oficio número SF/SSE/DGPE/226/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, la Secretaría de Finanzas emitió la Manifestación de Impacto Presupuestario, y la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas y Autoridad de Simplificación y Digitalización del Estado de Tamaulipas, mediante Oficio No. OG/AIIDT/2026/000038 de fecha 13 de enero de 2026, emitió la Constancia de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

CUARTO. Que mediante el presente se otorga cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F140 “PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA”.

ÍNDICE

1. Introducción.

- 1.1 Propósito.
- 1.2 Diagnóstico.
- 1.3 Lógica de la intervención.
- 1.4 Glosario de términos.

2. Objetivos.

- 2.1 Objetivo general.
- 2.2 Objetivos específicos.

3. Lineamientos generales.

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población o área de enfoque objetivo.
- 3.5 Titulares de derecho
- 3.5.1 Requisitos.
- 3.5.2 Procedimiento de Selección.
- 3.5.3 Resolución.
- 3.6 Características de los apoyos.
- 3.6.1 Tipo de apoyo.
- 3.6.2 Monto del apoyo.
- 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.

3.7 Instancia ejecutora 3.8 Instancia normativa.

3.9 Coordinación institucional.

4. Mecánica de operación.

4.1 Proceso.

4.2 Ejecución.

4.2.1 Acta de Entrega – Recepción.

4.2.2 Avances Físicos – Financieros.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

4.3 Cierre de ejercicio.

5. Auditoría, control y seguimiento.**6. Evaluación.**

6.1 Evaluación interna.

6.1.1 Indicadores de resultados.

6.2 Evaluación externa.

7. Transparencia.

7.1 Difusión.

7.2 Información pública.

7.3 Medidas complementarias.

7.3.1 En períodos electorales.

7.3.2 De manera permanente.

8. Quejas y denuncias**1. INTRODUCCIÓN.****1.1 Propósito.**

Las zonas (municipios) con potencial turístico de Tamaulipas, presentan adecuada promoción y fomento para dar a conocer su riqueza natural a turistas y visitantes.

1.2 Diagnóstico.

La actividad turística en Tamaulipas requiere estrategias constantes de posicionamiento. Se ha identificado una baja promoción en zonas con potencial turístico debido a la falta de recursos y esfuerzos desarticulados. Esto afecta a la población objetivo, cuantificada en aproximadamente 474,876 personas que dependen del sector turístico. Adicionalmente, se requiere atender la falta de acceso a la recreación de grupos vulnerables mediante estrategias de Turismo Social que faciliten su acceso al patrimonio del estado.

1.3 Lógica de la intervención.

La intervención consiste en implementar acciones de promoción, difusión y fomento turístico. Se seleccionó esta alternativa por ser la más eficiente para incrementar la afluencia de visitantes. Dentro de estas acciones, se incluye el Componente de Viajes de Turismo Social para facilitar el acceso de grupos vulnerables a los destinos del estado.

1.4 Glosario de términos.

Para efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

- **Apoyo en especie:** Bienes y servicios otorgados directamente a los beneficiarios sin transferencia monetaria.
- **Beneficiario:** Persona en situación de vulnerabilidad seleccionada conforme a los mecanismos establecidos en estos Lineamientos.
- **Comité:** Órgano colegiado encargado de evaluar y dictaminar las solicitudes institucionales de acceso al Programa.
- **Expediente del viaje:** Conjunto de documentos que acreditan la ejecución del viaje, incluyendo autorizaciones, listas, registros, bitácoras y evidencias.
- **Instancia ejecutora:** La Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, a través de la Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Turística.

- **Solicitud institucional:** Petición presentada por asociaciones civiles, centros educativos u organizaciones sociales para solicitar un viaje.
- **Vía A:** Beneficiarios seleccionados por el Sistema DIF Tamaulipas.
- **Vía B:** Beneficiarios propuestos mediante solicitudes institucionales dictaminadas por el Comité.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo general. Fortalecer la promoción y el fomento de las zonas con potencial turístico de Tamaulipas para dar a conocer su riqueza natural a turistas y visitantes.

2.2 Objetivos específicos.

1. Realizar acciones de promoción turística en las zonas con potencial del estado para fortalecer su visibilidad ante turistas y visitantes.

3. LINEAMIENTOS GENERALES.

Los presentes Lineamientos establecen las disposiciones administrativas, técnicas y operativas que regulan la ejecución del Programa "Viajes de Turismo Social", definiendo su convocatoria institucional, su contribución a prioridades estatales, su cobertura, la población objetivo, los titulares de derecho, los requisitos, los mecanismos de selección y las responsabilidades de las instancias involucradas.

3.1 Convocatoria.

La Secretaría de Turismo difundirá información general del Programa a través de sus medios institucionales, incluyendo página web oficial, atención telefónica y canales de contacto, con el propósito de que las organizaciones interesadas conozcan los procedimientos para presentar solicitudes institucionales. No se emitirán convocatorias públicas dirigidas a personas individuales. El acceso al Programa se realizará exclusivamente mediante:

- **Vía A:** Beneficiarios seleccionados por el Sistema DIF Tamaulipas conforme a sus diagnósticos socioeconómicos y padrones oficiales.
- **Vía B:** Solicitudes institucionales presentadas por asociaciones civiles, centros educativos u organizaciones sociales, que serán evaluadas por el Comité de Evaluación y Aprobación de Solicitudes.

La difusión de estos Lineamientos no constituye convocatoria pública, y las solicitudes deberán presentarse conforme a los mecanismos establecidos en este apartado.

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales.

El Programa se alinea y contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación estratégica en sus diferentes niveles, fortaleciendo el acceso equitativo al turismo y el desarrollo económico de la entidad, conforme a lo siguiente:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030:** Contribuye directamente al **ODS 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico**", meta 8.9, orientada a elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Asimismo, incide en el **ODS 10 "Reducción de las Desigualdades"**, al facilitar el acceso al turismo social para grupos vulnerables.
- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:** Se alinea al **Eje General III "Economía**", que establece el impulso a la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, reconociendo al turismo como una herramienta de reconciliación social y desarrollo regional equilibrado.
- **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028:** Atiende el **Eje 3 "Desarrollo Económico Sostenible**", específicamente en el objetivo de impulsar el aprovechamiento del capital natural y la infraestructura turística para incrementar la afluencia de visitantes, así como promover el desarrollo sostenible de los destinos y el turismo social e inclusivo.
- **Programa Sectorial:** Contribuye a los objetivos del **Programa Sectorial de Turismo**, mediante la implementación de estrategias de promoción y difusión que posicen a Tamaulipas y faciliten el disfrute de su riqueza natural por parte de la población tamaulipecas.

Asimismo, el programa se vincula con los niveles Fin y Propósito de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), asegurando la congruencia presupuestal y operativa.

3.3 Cobertura.

El programa tiene cobertura en los 43 municipios del estado, así bien los tamaulipecos pueden participar de las acciones y servicios del programa **F140 "Programa de Promoción Turística"** o ser acreedores a los apoyos que se proporcionan a través de este.

3.4 Población o área de enfoque objetivo.

La población objetivo del Programa está integrada por personas residentes en el Estado de Tamaulipas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica, social, educativa, física o territorial que limite su acceso a actividades recreativas o turísticas. La población podrá ser identificada mediante:

- **Vía A:** Beneficiarios seleccionados por el Sistema DIF Tamaulipas.
- **Vía B:** Grupos propuestos mediante solicitudes institucionales evaluadas por el Comité. Los criterios de vulnerabilidad podrán incluir insuficiencia de ingresos, rezago educativo, marginación territorial, discapacidad, riesgos psicosociales, ausencia de espacios recreativos accesibles u otros factores documentados.

3.5 Titulares de derecho.

Serán titulares de derecho quienes cumplan los criterios de vulnerabilidad establecidos y hayan sido seleccionados mediante: a) Determinación del Sistema DIF Tamaulipas. b) Dictamen aprobado por el Comité de Evaluación y Aprobación de Solicitudes. El otorgamiento del derecho estará condicionado a suficiencia presupuestal, viabilidad operativa y dictamen técnico favorable.

3.5.1 Requisitos.

Los titulares de derecho deberán: a) Presentar información solicitada para la integración del expediente del viaje. b) Cumplir lineamientos de seguridad y normas de conducta. c) Firmar registros operativos cuando corresponda. d) Ajustarse a los itinerarios y disposiciones del personal responsable.

3.5.2 Procedimiento de selección.

- **Para Vía A:** La selección será realizada por el Sistema DIF Tamaulipas conforme a sus procesos institucionales.
- **Para Vía B:**
 1. La organización interesada presentará una solicitud institucional por escrito ante la Secretaría de Turismo.
 2. La Secretaría verificará que la solicitud esté completa y la turnará al Comité.
 3. El Comité evaluará la solicitud con base en vulnerabilidad, pertinencia social, coherencia con los objetivos del Programa y disponibilidad presupuestal.
 4. El Comité emitirá un dictamen de aprobación o no aprobación.

3.5.3 Resolución.

La Secretaría de Turismo notificará el resultado del dictamen (aprobación o no aprobación) a la parte solicitante en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la sesión del Comité, a través del correo electrónico registrado en la solicitud o mediante oficio entregado en las oficinas de la dependencia. Al momento de presentar la solicitud, se entregará al interesado un comprobante de registro o acuse de recibo con número de folio, ya sea de forma física o electrónica, el cual servirá para dar seguimiento al trámite.

En caso de que el número de solicitudes dictaminadas como procedentes exceda la disponibilidad de recursos presupuestales, se aplicarán los siguientes criterios de priorización para la asignación de los apoyos:

1. Grupos provenientes de localidades con mayor grado de marginación o rezago social.
2. Solicitantes que no hayan sido beneficiados por el programa en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
3. Riguroso orden de prelación conforme a la fecha y hora de recepción de la solicitud completa (primero en tiempo, primero en derecho).

Los viajes sólo podrán programarse cuando exista confirmación formal de suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría de Turismo y, cuando corresponda, validación de la Secretaría de Finanzas.

3.6 Características de los apoyos.

El Programa ejecuta acciones de promoción que incluyen la modalidad de "Viajes de Turismo Social" para facilitar el conocimiento de la riqueza natural del estado.

3.6.1 Tipo de apoyo.

Los apoyos serán exclusivamente en especie y podrán incluir transporte, alimentación, hospedaje, acompañamiento institucional y actividades recreativas, culturales o formativas, así como el desarrollo de materiales y contenidos de difusión turística.

3.6.2 Monto del apoyo.

El monto del apoyo dependerá de la disponibilidad presupuestal, de los costos operativos del viaje y de la pertinencia técnica aprobada por el Comité. No se otorgarán transferencias monetarias a personas u organizaciones.

3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.

Derechos: a) Recibir un trato digno y respetuoso sin discriminación. b) Recibir los servicios estipulados en el itinerario aprobado. c) Tener resguardada su información personal conforme a la Ley de Datos Personales.

Obligaciones: a) Proporcionar información veraz. b) Respetar los reglamentos de seguridad y conducta durante los viajes. c) Hacer buen uso de las instalaciones y equipos.

Sanciones: En caso de incumplimiento de las obligaciones, se podrá suspender el apoyo y restringir la participación futura en el Programa.

3.7 Instancia ejecutora.

La instancia ejecutora del Programa será la Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Turística de la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, con domicilio, teléfono y correo institucional publicados en el portal oficial: <https://www.tamaulipas.gob.mx/turismo/>.

3.8 Instancia normativa.

La Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas fungirá jurídicamente como principal responsable del Programa, y establecerá las disposiciones y criterios generales para la ejecución del mismo.

3.9 Coordinación Institucional.

La Secretaría de Turismo podrá establecer coordinación con el Sistema DIF Tamaulipas, Ayuntamientos y otras dependencias estatales o federales para potenciar el impacto de las acciones, evitar duplicidades y ampliar la cobertura del Programa.

4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.**4.1 Proceso.**

El Programa operará mediante las vías institucionales de acceso descritas (Vía A y Vía B). La información general estará disponible en los medios institucionales de contacto de la Secretaría. Ambas vías estarán sujetas a disponibilidad presupuestal, viabilidad operativa y cumplimiento de criterios de vulnerabilidad.

4.2 Ejecución.

Para dar cumplimiento a los objetivos del programa, el proceso operativo para la entrega de los apoyos (viajes de turismo social) se desarrollará conforme a las siguientes etapas descriptivas:

I. Recepción de Solicitud:

- **Vía A:** El Sistema DIF Tamaulipas remite a la Secretaría de Turismo el listado de beneficiarios seleccionados o la solicitud de intervención para grupos vulnerables.
- **Vía B:** Las Asociaciones Civiles, instituciones educativas u organizaciones sociales entregan su "Solicitud Institucional" por escrito en la oficialía de partes de la Secretaría de Turismo o a través de los medios oficiales habilitados, adjuntando la documentación requerida.

II. Revisión y Validación Documental:

La Instancia Ejecutora (Subsecretaría de Desarrollo y Promoción Turística) revisa que la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

- Si falta información, se previene al solicitante para que subsane la omisión.
- Si el expediente está completo, se turna al Comité.

III. Dictaminación:

El Comité de Evaluación y Aprobación de Solicitud sesiona para analizar la viabilidad técnica, social y presupuestal de la petición. Emite un dictamen de "Procedente" o "Improcedente".

IV. Notificación y Programación:

La Secretaría notifica el resultado al solicitante (conforme al apartado 3.5.3).

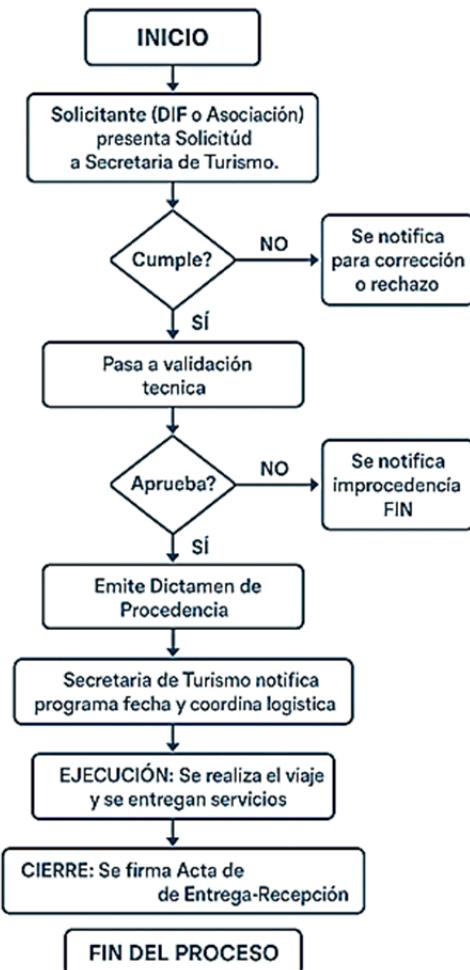
- En caso positivo, se coordina con el enlace del grupo beneficiario la fecha, itinerario y logística del viaje.

V. Entrega del Apoyo (Realización del Viaje):

Se ejecuta la acción de promoción turística (viaje), proporcionando los servicios en especie autorizados (transporte, accesos, recorridos, etc.).

VI. Comprobación:

Al finalizar el servicio, el representante del grupo beneficiario y el responsable de la Secretaría firman el Acta de Entrega-Recepción, dando fe de los apoyos recibidos.

Diagrama de flujo del Proceso.**4.2.1 Acta de Entrega-Recepción.**

Al inicio y término de cada viaje deberá integrarse un Acta de Entrega-Recepción o bitácora de servicio que registre los servicios proporcionados, la conformación de los grupos, los itinerarios y cualquier incidencia relevante, firmada por el personal responsable.

4.2.2 Avances físicos y financieros.

La Secretaría de Turismo llevará el control de los avances físicos y financieros del Programa en cada acción, integrando evidencia documental, comprobación de servicios contratados y registros operativos, conforme a las disposiciones administrativas aplicables en materia de gasto público.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención o suspensión de recursos.

Podrá suspenderse, diferirse o cancelar una acción o viaje cuando:

- No exista suficiencia presupuestal.
- Se presenten condiciones de riesgo que comprometan la seguridad de los beneficiarios.
- Existan observaciones técnicas del Comité o de instancias administrativas.
- No se cumplan requisitos o documentos necesarios para la integración del expediente.

4.3 Cierre de ejercicio.

Al finalizar el ejercicio fiscal, la Secretaría de Turismo deberá integrar el Informe consolidado de acciones realizadas, número total de beneficiarios atendidos y el registro del ejercicio de recursos. El cierre deberá realizarse conforme a los calendarios establecidos por la Secretaría de Finanzas.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la administración pública estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

6. EVALUACIÓN.

6.1 Evaluación interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Secretaría de Turismo realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1. Indicadores de resultados.

Para la medición de resultados se utilizará la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Ejercicio Fiscal 2026, la cual se encuentra disponible para su consulta pública y actualización constante en el portal institucional de la dependencia:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/turismo/transparencia/>.

6.2 Evaluación externa.

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. TRANSPARENCIA.

De acuerdo con el artículo 67 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Instancia Normativa responsable del programa presupuestario deberá poner a disposición del público los presentes Lineamientos.

7.1 Difusión.

La Secretaría de Turismo será la encargada de realizar la promoción y difusión de los presentes Lineamientos, así como los mecanismos para tal efecto. Las presentes reglas estarán disponibles para su consulta en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en la página electrónica de la dependencia.

7.2 Información pública.

La Secretaría de Turismo será responsable del mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos y el padrón de beneficiarios del programa. Para dar certeza a la transparencia del programa, se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y los ordenamientos aplicables en la materia.

Asimismo, la Secretaría de Turismo garantizará la protección, resguardo, tratamiento y confidencialidad de los datos personales que se recaben con motivo de la operación del Programa, conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia. El tratamiento de los datos personales se realizará únicamente para los fines establecidos en los presentes Lineamientos.

Asimismo, la información publicada deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

7.3 Medidas complementarias.

7.3.1 En períodos electorales.

La Secretaría de Turismo será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa se ajuste a los lineamientos de operación establecidos, prohibiendo su uso con fines electorales, para evitar su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

7.3.2 De manera permanente.

La operación y ejecución del Programa sujeto a los presentes Lineamientos deberá observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría de Turismo, o contactar al Órgano Interno de Control.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario F140 "Promoción Turística" tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación, y tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa estará sujeta a la disponibilidad presupuestal aprobada para la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. Por tratarse de la primera emisión de Lineamientos de Operación para el Programa Presupuestario F140 en esta modalidad, no se abroga disposición anterior alguna.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE TURISMO.- BENJAMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En sesión ordinaria celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Órgano de Administración Judicial, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 7/2026, mediante el cual se aprueba la Lista Oficial de Peritos y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, vigente para el año dos mil veintiséis; y,

CONSIDERANDO

I.- Que el dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el Decreto No. 66-67, aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política local, en materia de reforma al Poder Judicial, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en dicho medio oficial. Que, en concordancia con dichas reformas, el artículo 100, párrafo segundo, así como el artículo 106, fracción III, párrafos primero y séptimo, de la Constitución Política para el Estado, disponen que la administración del Poder Judicial estará a cargo del Órgano de Administración Judicial, con independencia técnica y de gestión, responsable de la administración y de la carrera judicial del Poder Judicial del Estado, además facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones; atribuciones que se reiteran en el artículo 2, párrafo segundo, y en el artículo 189, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II.- Que de conformidad con el artículo 196, fracción XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde al Órgano de Administración Judicial, formar anualmente una lista con los nombres de las personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado, ordenándolas por ramas, especialidades y distritos judiciales.

III.- Que mediante Acuerdo General 14/2025 dictado por el Pleno de este Órgano Colegiado el doce de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la expedición y publicación de la Convocatoria para aspirantes a integrar la Lista Oficial de Peritos y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil veintiséis, misma que señaló los requisitos y plazos para la presentación de la documentación y solicitud de registro respectivos.

IV.- Que como respuesta a la referida convocatoria, se recibieron de todo el Estado solicitudes de personas interesadas en formar parte de la multicitada lista, las cuales cumplieron los requisitos que para tal efecto se anunciaron en la propia convocatoria, dando por ello, como resultado, la conformación y actualización de la Lista Oficial de Peritas y Peritos de que se trata, integrada por especialistas en las diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron.

V.- Luego entonces, resulta oportuno someter a la consideración del Pleno del Órgano de Administración Judicial, el pronunciamiento relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, correspondiente al año dos mil veintiséis.

Por lo expuesto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 189, 192 y 196 fracción XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el presente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, compuesta por especialistas en diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron, al tenor del documento que se anexa al presente Acuerdo formando parte del mismo, la cual estará vigente para el año dos mil veintiséis hasta su actualización en el año inmediato siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, instruméntese el Acuerdo General respectivo.

SEGUNDO.- Publíquese la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Órgano y en los de los órganos jurisdiccionales, así como en la página web y redes sociales del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.- Asimismo, comuníquese el presente, vía comunicación procesal, a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó el Pleno del Órgano de Administración Judicial, con el voto que por unanimidad emitieron la Magistrada Presidenta **HILDA G. LEAL GUTIÉRREZ**, y las y los Magistrados **ANDRÉS NORBERTO GARCÍA REPPER FAVILA, EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ, MA. MINERVA VARGAS CARREÑO** y **DELLANIRA OCTAVIA TRUJILLO SOTO**, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, **LICENCIADO ÁLVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR**, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS QUE OBRAN EN EL ACUERDO ORIGINAL.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.- Cd. Victoria, Tam, a 28 de enero de 2026.- **SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ÁLVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR.**- Rúbrica.

--- EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE COMPETEN Y EN FUNCIÓN AL ACUERDO DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE DICHO ÓRGANO CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, TIENE A BIEN EXPEDIR LA LISTA OFICIAL DE PERSONAS PERITAS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO HASTA SU ACTUALIZACIÓN EN EL AÑO PRÓXIMO INMEDIATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

--- LISTA OFICIAL DE PERSONAS PERITAS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
1	José Luis Valencia Jiménez	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Primera, entre Ave. Central y Capitán Carlos Cantú, número 235, colonia Granjas Económicas de Reynosa, C.P. 88730 	• Reynosa	• 899-265-36-05
2	Jesús Moreno Diaz	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Ave. Riva Palacio, entre Washington y Bolívar, número 1722, colonia Juárez, C.P. 88209 	• Nuevo Laredo	• 867-105-43-35
3	Gustavo Ibarra Jurado	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Valle Soleado, entre Oficiales y Valle de la Silla, número 209, colonia Lomas de Valle Alto, C.P. 88710 • Calle 5 de Mayo entre Ave. Francisco I. Madero y Coahuila Sur, número 210, colonia Primero de Mayo, C.P. 88900 • Calle Doña Rebeca, entre Avenida Villarreal y Límite de Propiedad, número 128, fracc. Jardines de San Felipe, C.P. 87347 • Calle Insurgentes, entre 5 y 6, número 821, colonia INFONAVIT el Pedregal, C.P. 87503 	<ul style="list-style-type: none"> • Reynosa • Río Bravo • Matamoros • Valle Hermoso 	• 899-193-87-88

N.º	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
4	Jesús Armando Saenz Tijerina	Arquitecto	● Arquitectura	● Calle Huasteca, entre Calle Pto. de Chetumal y Calle Pto Madero, número 130, Colonia Villa del Mar, C.P. 88307	● Miguel Alemán	● 897-100-90-19
5	Juan Barrón Ontiveros	Arquitecto	● Arquitectura ● Valuación Inmobiliaria	● Calle Roberto F. García, entre Juárez y Leandro Valle, número 42, colonia Modelo, C.P. 87460 ● Calle 17, entre Vista Encanto y Vista Franca, número 424, colonia Vista Hermosa, C.P. 88710 ● Calle Pachuca, entre Guanajuato y Coahuila, número 420, fracc. Río Bravo, C.P. 88900	● Matamoros ● Reynosa ● Río Bravo	● 899-156-48-52
6	Jassia Vergara Vázquez	Arquitecta	● Arquitectura ● Valuación Inmobiliaria	● Calle Río Amazonas, entre Lago de Yuriria y Río Tíber, número 2004 A, colonia Valle Alto Amp., C.P. 88710	● Reynosa	● 899-953-22-02
7	Alejandro Miguel Adame Portes	Arquitecto	● Arquitectura ● Valuación Inmobiliaria, Industrial y de Bienes Nacionales.	● Calle Pirules, entre Loma Bonita y Manglar, número 1817, Colonia Framboyanes, C.P. 87018	● Victoria	● 834-189-08-16
8	María de Lourdes Salinas Alva	Arquitecta	● Arquitectura	● Calle Laguna de Mayran, entre Chapultepec y Cuitzeo, número 340, colonia Valle Alto, C.P. 88710	● Reynosa	● 899-961-78-92
9	Alberto Vargas Hernández	Arquitecto	● Arquitectura ● Valuación Inmobiliaria ● Valuación Agropecuaria	● Andador Leopoldo Ramos Jr. Poniente, entre Loma Real y Ortega Sur, número 23, colonia Casa Linda, C.P. 88274 ● Calle Privada Punta Mita, entre Río Ramos y Río Elba, número 111, colonia Santa María, C.P. 88710 ● Calle Adolfo Ruiz Cortínez, entre José López Prófilo y Justicia Social, Colonia Miguel Hidalgo, número 51, C.P. 87470 ● Calle 5 de Mayo, entre Francisco I Madero y Coahuila Sur, número 210, colonia Primero de Mayo, C.P. 88900	● Nuevo Laredo ● Reynosa ● Matamoros ● Río Bravo	● 899-956-17-47
10	Gabriel Silva Llamas	Arquitecto	● Arquitectura ● Valuación Inmobiliaria	● Calle Laguna de Mayran, entre Chapultepec y Cuitzeo, número 340, colonia Valle Alto, C.P. 88710	● Reynosa	● 899-187-34-00
11	Enrique Manuel Alva Estévez	Arquitecto	● Arquitectura ● Valuación Inmobiliaria	● Calle Laguna de los Patos, entre Bahía de Santa María y Laguna Madre, número 307, fracc. Paseo de las Brisas, C.P. 87313 ● Calle Prolongación 18 de Marzo, entre calles Poza Rica y esquina calle sin nombre, número 323 depto. 2F, colonia Ampliación José de Escandón, C.P. 88680 ● Calle Esmeralda, entre Onix y Topacio, número 207, colonia Petrolera Chairel, C.P. 89219	● Matamoros ● Reynosa ● Tampico	● 899-947-17-48
12	Rogelio García Ruiz	Arquitecto	● Arquitectura ● Valuación Agropecuaria ● Valuación Inmobiliaria	● Calle Terán, entre 2a. y 3a, número 54, colonia Centro, C.P. 87300	● Matamoros	● 868-816-03-66
13	Pedro Mario Sánchez Garza	Arquitecto Maestría en Valuación Inmobiliaria e Industrial	● Administración de la Construcción ● Arquitectura ● Valuación de Bienes Muebles ● Valuación de Maquinaria y Equipo ● Valuación Industrial	● Calle Yucatán, entre Emilio P. Nafarrete (14) y Manuel González jr. (15), número 326, fracc. Valle de Aguayo, C.P. 87020	● Victoria	● 834-316-63-90

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
			<ul style="list-style-type: none"> • Valuación Inmobiliaria • Valuación Mobiliaria 			
14	J. Cruz Ruiz Negrete	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Valuación Inmobiliaria • Valuación con Orientación en Maquinaria y Equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Valle del Amazonas, entre Roble y Encino número 75, colonia Valle Alto, C.P. 87380 • Calle Roma y Circuito Parma, número 132, colonia Villas de Las Haciendas, C.P. 88614 	<ul style="list-style-type: none"> • Matamoros • Reynosa 	<ul style="list-style-type: none"> • 899-268-23-26
15	Belisario Domínguez Romero	Arquitecto Maestro en Valuación	• Valuación de Bienes Inmuebles	• Calle Nayarit, entre Pachuca y Poza Rica, número 606-B, colonia Minerva, C.P. 89120	• Tampico	<ul style="list-style-type: none"> • 833-218-24-04
16	Yanelly Anaid Cobos López	Arquitecta	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Diseño • Construcción • Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles • Valuación de Bienes Nacionales • Valuación de Maquinaria y Equipo • Valuación Industrial 	• Calle 16 Norberto Treviño Zapata, entre Yucatán y César López de Lara, número 2730, colonia Norberto Treviño Zapata, C.P. 87020	• Victoria	<ul style="list-style-type: none"> • 834-126-09-67
17	Ricardo Jaime Montesinos Mendoza	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación de Bienes Inmuebles. • Valuación Inmobiliaria 	• Calle Paseo de los Sauces, entre Paseo de los Colorines y Blvd Antonio J. Bermúdez, número 309, colonia Antonio J. Bermúdez, C.P. 88727	• Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> • 899-873-35-27
18	José Guillermo Marroquín Garza	Arquitecto	• Valuación de Bienes Inmuebles	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Patricia, entre Margarita y Alejandra, número 1574, Colonia Villas del Roble, C.P. 88715 • Calle Plomeros, entre calle Ingenieros y Calle Fierberos, número 405, Colonia Valle de Bravo, C.P. 88747 	<ul style="list-style-type: none"> • Reynosa • Reynosa 	<ul style="list-style-type: none"> • 899-228-72-04
19	Fernanda Ramírez Sánchez	Arquitecta	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Valuación Inmobiliaria 	• Calle Venezuela, entre Alvaro Obregón y Allende, número 3402, colonia Juárez, C.P. 88209	• Nuevo Laredo	<ul style="list-style-type: none"> • 867-102-91-76
20	Luis Alberto Barrón Santos	Arquitecto Maestro en Diseño Arquitectónico	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Diseño y Construcción 	• Calle Camilo Manzo, esquina con Mina, número 770, colonia Morelos, C.P. 87050	• Victoria	<ul style="list-style-type: none"> • 834-141-48-15
21	Orlando Martínez Huerta	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Valuación de Bienes Nacionales • Valuación Industrial • Valuación Inmobiliaria 	• Calle Gustavo Castro, entre Av. Monterrey y Luciano Zúñiga, número 220 pte, colonia Delfino Reséndiz, C.P. 89556	• Madero	<ul style="list-style-type: none"> • 833-341-57-11
22	Victor Manuel Reyes Álvarez	Arquitecto	• Arquitectura	• Calle República de Cuba, entre Charro y Bolivia, número 302 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430	• Madero	<ul style="list-style-type: none"> • 833-150-02-37
23	Alma Rosa Álvarez Hernández	Arquitecta	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Valuación de Bienes Nacionales • Valuación Industrial • Valuación Inmobiliaria 	• Calle República de Cuba, entre Charro y Bolivia, número 302 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430	• Madero	<ul style="list-style-type: none"> • 833-322-07-35

N.º	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
24	Victor Manuel Reyes Cruz	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Valuación de Bienes Nacionales • Valuación Industrial • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle República de Cuba, entre Charro y Bolivia, número 302 norte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430 	• Madero	• 833-218-14-59
25	Luis Alberto de León Covarrubias	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Segunda Privada, entre Av. Ayuntamiento y 2da Avenida, número 112, colonia Smith, C.P. 89140 	• Tampico	• 833-142-50-88
26	Rubén López Zertuche	Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación de Bienes Inmuebles 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Carmen G. Garza, entre Tamaulipas y Coahuila, número 2146, colonia Unidad Nacional, C.P. 88135 	• Nuevo Laredo	• 867-119-87-90
27	Tania Luz Fonseca Vázquez	Arquitecta	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura, Diseño y Construcción • Valuación de Maquinaria y Equipo • Valuación Industrial • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Gaspar de la Garza (13), entre Chiapas y Rafael Balandrano, número 3024, Colonia Valle de Aguayo, C.P. 87020 	• Victoria	• 834-315-58-33
28	Paula Xóchitl Flores García	Contador Público	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Tonatiuh, entre Priv. Tonatiuh y Tláloc, número 216, Fracc. El Sol, C.P. 88709 	• Reynosa	• 899-925-90-27
29	Leonel Hernández Cervantes	Contador Público y Auditor	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública • Auditoría 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Volantín, entre 2 de Enero y Héroes de Chapultepec, número 905, colonia Tamaulipas, C.P. 89060 	• Tampico	• 833-150-39-56
30	Evaristo Valdés Reyes	Contador Público	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría • Contaduría Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Norte 4, entre esquina de la av. Lauro Villar y Oriente 2, número 3, colonia Industrial, C.P. 87499 • Calle Cuba, entre Canadá y Ave. Las Américas, número 155, colonia Libertad, C.P. 87019 	<ul style="list-style-type: none"> • Matamoros • Victoria 	<ul style="list-style-type: none"> • 811-788-61-72
31	Jorge Edgar Vargas Romero	Contador Público y Auditor	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 14, entre Quinta y Sexta Avenida, número 209, colonia Monteverde, C.P. 89420 	• Madero	• 833-140-77-02
32	José Arnoldo Barboza de León	Contador Público	<ul style="list-style-type: none"> • Contador Público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Santa Iliana, entre Pasadena y Santa Priscila, número 2825, Fracc. Santa Martha, C.P. 87049 	• Victoria	• 834-117-70-00
33	Ricardo Flores Mireles	Contador Público	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Segunda, entre lic. Benito Juárez Esquina y Ruiz Cortínez, número 254, colonia San José, C.P. 87340 	• Matamoros	• 868-130-63-07
34	Armando Villa Barragán	Contador Público	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Séptima Avenida, entre 16 y 17, número 401, colonia Monteverde, C.P. 89420 	• Madero	• 811-025-21-75
35	Amada Leticia Terrazas Mora	Contaduría Pública y Auditora	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría • Contaduría Pública • Cálculo de Honorarios Profesionales relacionados con: Auditoría, Contaduría Pública y Administración • Cálculo de Daños y Perjuicios al Patrimonio • Cálculo de Proyecciones Financieras 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Paseo de los Olivos, entre Paseo de los Olivos y Cerrada, número 104, dpto. L/6, fracc. Los Olivos, C.P. 87090 	• Altamira	• 833-158-70-60
36	Sofía Miriam Padrón Soriano	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación de Intangibles. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Calzada San Pedro, entre Rio Tuxpan y San Pedro, número 419, Colonia Laderas de Vista Bella, C.P. 89367 	• Tampico	• 833-261-15-76
37	Eduardo Humberto Fuentes García	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería civil 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Manuel Cavazos Lerma, entre Juan José de la Garza y Alejandro Prieto, número 417 norte, colonia Anáhuac No 1, C.P. 89830 	• Mante	• 831-237-37-74

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
38	Francisco Javier Martínez Carbajal	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Grafoscopía • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Universidad, entre calles John F. Kennedy y R. Cuellar, número 137, colonia Aurora, C.P. 87370 • Calle Universidad, entre calles John F. Kennedy y R. Cuellar, número 137, colonia Aurora, C.P. 87370 	<ul style="list-style-type: none"> • Valle Hermoso • Matamoros 	• 868-817-80-34
39	Miguel Ángel Banda Rodríguez	Ingeniero Civil Maestro en Valuación Inmobiliaria, Industrial y Bienes Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería, Valuación de Bienes Nacionales • Valuación Industrial • Valuación Inmobiliaria 	• Calle Universidad de Berlín, entre Universidad de México y J. Medina Luna, número 402, colonia Universidad Sur, C.P. 89109	• Tampico	• 833-186-42-13
40	Paul Armando García Wandstrand	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación Inmobiliaria • Ingeniería Civil 	• Calle Margarita Hinojosa, entre Javier Salinas y María Salome, número 9, Fracc. Fundadores, C.P. 87496	• Matamoros	• 868-241-38-32
41	Miguel Ángel Chavarría Sáenz	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería • Topografía • Valuación Inmobiliaria 	• Calle Prolongación Guerrero, entre 15 de Septiembre y Fidel Velázquez, número 4725, colonia Campestre, C.P. 88278	• Nuevo Laredo	• 867-715-47-67
42	Renato Romo Ramírez	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería • Topografía • Valuación inmobiliaria 	• Calle Venustiano Carranza, entre San Luis Potosí y 5 de Diciembre, número 2362, colonia Fovissste, C.P. 87048	• Victoria	• 834-143-01-57
43	Carlos Gilberto Martínez Carballo	Ingeniero Civil	• Ingeniería civil	• Calle Hidalgo, entre Juárez y Canales, número 103 D-5 Altos, colonia Zona Centro, C.P. 89800	• Mante	• 831-110-05-70
44	Miguel Juárez Flores	Ingeniero Civil en Desarrollo de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • División de Bienes Inmuebles. • Ingeniería Civil • Valuación • Valuación Agropecuaria • Valuación inmobiliaria 	• Calle Río Bravo, entre Río Purificación y San Carlos, número 1102, Colonia Revolución Obrera, C.P. 88759	• Reynosa	• 899-926-07-93
45	José Hugo Baldit Castillo	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería civil • Construcción • Valuación de Bienes Nacionales • Valuación de Maquinaria y Equipo • Valuación Industrial • Valuación Mobiliaria • Valuación Inmobiliaria 	• Calle Jalisco, entre Ramos Arizpe y 18 de Marzo, número 1000, colonia Primero de Mayo, C.P. 89450	• Madero	• 833-353-69-06
46	Pablo Alejandro Soules Lara	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Criminalística de Campo • Grafología • Valuación de Bienes Muebles • Valuación de Maquinaria y Equipo • Valuación Inmobiliaria 	• Calle 5, entre Tercera y Cuarta Avenida, número 317, colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440	• Madero	• 833-147-41-45
47	Jorge Alberto Gámez Durón	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Valuación Inmobiliaria 	• Calle Sor Juana Inés de La Cruz, entre Jalisco y Ferrer Guardia, número 807 sur, colonia Primero de Mayo, C.P. 89450	• Madero	• 833-140-19-83

N.º	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
48	Carlos Rodríguez Contreras	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniería Civil ● Valuación Inmobiliaria ● Valuación Agropecuaria 	<ul style="list-style-type: none"> ● Calle Durango, esquina con Michoacán, número 315, colonia Unidad Nacional, C.P. 89410 	● Madero	● 834-300-92-39
49	Basilio Escobar Rivera	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniería Civil ● Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> ● Calle República de Cuba, entre Colombia y Bolivia, número 403 C-Norte, colonia Las Américas, C.P. 89329 	● Tampico	● 833-227-67-36
50	Juan Enrique Cabrero Ramírez	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniería Civil ● Valuación ● Valuación de Bienes Inmuebles ● Valuación de Bienes Urbanos ● Valuación Industrial ● Valuación Inmobiliaria ● Valuación Mobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> ● Calle Misión de Helguera, entre Misión de Tres Palacios y Avenida las Torres, número 722, fracc. Las Misiones, C.P. 87049 	● Victoria	● 834-116-08-92
51	Ranulfo Sánchez Hernández	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniería ● Topografía ● Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> ● Calle República de Cuba, entre Colombia y Bolivia, número 403-C, colonia Las Américas, C.P. 89329 	● Tampico	● 833-227-67-36
52	José Luis Gudiño Andarza	Ingeniería Civil Ingeniero Agrónomo Administrador	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniería Civil ● Valuación Agropecuaria ● Valuación en Maquinaria ● Valuación Industrial ● Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> ● Calle Jazmines, entre Jazmin esquina con Rosas, número 16- B, colonia Jardín, C.P. 87330 	● Matamoros	● 868-119-01-69
53	Luis Enrique Muñiz Prieto	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingeniería Civil ● Albañilería ● Edificación ● Carpintería ● Construcción ● Electricidad ● Incendios ● Ingeniería ● Matemáticas Financieras ● Plomería ● Topografía ● Estructuras de Concreto ● Agrimensura ● Estructuras metálicas o de acero ● Hidráulica ● División de Bienes Raíces o Bienes Inmuebles ● Edificaciones de Madera ● Cálculo de Daños y Perjuicios a Bienes Inmuebles ● Cálculos de Daños al Patrimonio ● Cálculo de Honorarios Profesionales 	<ul style="list-style-type: none"> ● Calle Paseo de los Olivos, entre Paseo de los Olivos y Cerrada, número 104 L/6, fracc. Los Olivos, C.P. 87090 	● Altamira	● 833-158-70-60

Nº	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
54	José Ángel Cuellar Salinas	Ingeniero Civil en Vías Terrestres	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Topografía • Valuación de terrenos urbanos • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Nuevo León, entre Herón Ramírez y Chihuahua, número 130 pte, Colonia Rodríguez, C.P. 88630 	• Reynosa	• 899-878-47-20
55	Alfonso Rodríguez Uresti	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Valuación Inmobiliaria • Valuación en Naves Industriales • Valuación de Hoteles • Valuación de Negocios en Marcha 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Leyes de Reforma, esquina con calle 27, número 75-A, Fracc. Santa Elena, C.P. 87340 	• Matamoros	• 868-812-55-67
56	Araceli Sánchez Salas	Ingeniera Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Tlacopan, entre Tlatelolco y Tenochtitlan, número 2265, colonia Itace, C.P. 87029 	• Victoria	• 834-130-95-83
57	Ismael Bernardino Rodríguez Amaro	Ingeniero Civil Maestro en Valuación, Inmobiliaria, Industrial y de Bienes Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 10 y 11 Ceros Abasolo, entre 10 y 11 ceros, número 2724, colonia Tamaulipas, C.P. 87090 	• Victoria	• 834-169-19-96
58	Luis Sánchez Hernández	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Topografía 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Privada Huasteca, entre Mexica y Azteca, número ext. 201, fracc. Tercer Milenium, C.P. 89607 	• Altamira	• 833-390-24-05
59	Silvio Brussolo González	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Valuación Industrial • Valuación Inmobiliaria • Valuación con orientación en negocios en marcha. • Valuación con orientación en maquinaria y equipo • Valuación con orientación en inmuebles agropecuarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Mier y Terán, entre Coahuila y Chihuahua, número 1840, colonia del Periodista, C.P. 87040 	• Victoria	• 834-266-05-60
60	Héctor Ramírez Mejía	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto Ambiental • Valuación de Maquinaria y Equipo • Valuación en Intangibles • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Venezuela, entre Allende y Alvaro Obregón, número 3402, colonia Juárez, C.P. 88209 	• Nuevo Laredo	• 867-104-98-00
61	Hilario Javier Torres Rojo	Ingeniero Civil en Desarrollo de la Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Valuación Industrial • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Laguna Palito Blanco, entre calles Veinte y Veintiuno, número 66, colonia San Francisco, C.P. 87350 • Calle Guanajuato, entre San Miguel de Allende y Final de la Calle, número 131, colonia Portal San Miguel, C.P. 88747 • Calle Guadalupe, entre Fermín Legorreta y Venustiano Carranza, Zona Centro, número 555, C.P. 87000 	• Matamoros • Reynosa • Victoria	• 899-165-86-58 • 899-878-47-20 • 834-130-95-83
62	Francisco Antonio Montalvo Rocha	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Valuación industrial • Valuación inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Privada 2A, 4 de Julio, entre Zeferino Fajardo y Lomas de San Marcos, número 101, colonia Industrial, C.P. 87018 	• Victoria	• 834-175-23-48

N.º	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
63	Rogelio Ramírez Guerra	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación • Valuación de Bienes Inmuebles • Valuación de Bienes Urbanos • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Zaragoza, entre Josefa Ortiz de Domínguez y Antonio Medina, número 5420, colonia Palacios, C.P. 88220 	• Nuevo Laredo	• 867-284-01-14
64	Manuel Alejandro Morales Salazar	Ingeniero Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de la Construcción • Albañilería • Carpintería • Construcción • Diseño y Construcción • Edificación • Estructuras de Concreto • Estructuras metálicas o de acero • Hidráulica • Ingeniería Civil • Plomería • Topografía 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Río Coatzacoalcos, entre Ave. Palafox y Río Tecolutla, número 109-8, colonia 15 de Mayo, C.P. 89519 	• Madero	• 833-441-38-59
65	Renato Romo Contreras	Ingeniería Civil Maestría en Valuación Inmobiliaria Industrial y de Bienes Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Civil • Topografía • Valuación de Maquinaria y Equipo • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Andador Jacaranda, entre Fermín Legorreta (21) y V. Carranza (22), edificio 510, departamento 101, colonia FOVISSSTE, C.P. 87048 	• Victoria	• 834-246-72-83
66	Gladys Gallardo Espinoza	Ingeniera en Sistemas Computacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Informática • Ingeniería en Sistemas Computacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Priv. Aves del Paraíso, entre Límite Residencial y Calle Quetzal, número 6324, Fracc. Paseo de los Cisnes, C.P. 87084 	• Victoria	• 834-307-30-63
67	Diana Ivette Cardona Reyes	Ingeniería Comercial	• Ingeniería comercial.	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Mante, entre Aldama y Altamira, número 1656, Col. Lomas de Guadalupe, C.P. 87270 	• Victoria	• 241-122-49-63
68	Eduardo Garza Salinas	Ingeniero Agrónomo Fitotecnista	<ul style="list-style-type: none"> • Agronomía • Impacto Ambiental • Seguro Agrícola • Valuación Agropecuaria • Valuación en Maquinaria • Valuación Industrial • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Segunda, entre Madero y Zaragoza, número 300, Zona Centro, C.P. 87500 • Calle Octava, entre Montano y Héroes del 47, número 6369, Ejido Santa Apolonia, C.P. 88820 • Calle Americo Villarreal Guerra, entre 4 y 5, número 571, Colonia Centro, C.P. 87500 	• Valle Hermoso • Río Bravo • Valle Hermoso	• 894-818-68-90
69	Oscar Chapa Jr González	Ingeniero Agrónomo	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación Agropecuaria • Valuación Inmobiliaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Guatemala, entre Melchor Ocampo y Vicente Guerrero, número 2802, colonia Guerrero, C.P. 88240 	• Nuevo Laredo	• 867-714-87-50
70	Oscar Fidencio Bustamante Espinoza	Ingeniero Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Valuación de Inmuebles • Valuación 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 18, entre Madrid y España, número 144, colonia Buenavista, C.P. 87350 	• Matamoros	• 868-817-45-44

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
71	Francisco Gerardo Rodríguez Baca	Ingeniero Arquitecto	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura • Economía • Ingeniería • Matemáticas • Valuación Inmobiliaria • Valuación de Negocios en Marcha • Valuación de Daño Moral 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 19, entre Diagonal Cuauhtémoc y Pino Suárez, número 181, Zona Centro, C.P 87300 • Av. Lázaro Cárdenas, entre Palenque y Av. las torres, número 117 Local 16, fracc. México, C.P 87049 • Calle Álamo, entre Palmas y Caoba, número 139, fraccionamiento Rincón del Valle, C.P. 88710 	<ul style="list-style-type: none"> • Matamoros • Victoria • Reynosa 	• 899-133-32-37
72	José Luis Blizzard Moreno	Ingeniero en Gestión Empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Documentos (Inglés-Español/Español-Inglés) • Traducción e intérprete auditivo Oral (Inglés-Español/Español-Inglés) • Traductor de Idiomas (Inglés-Español) 	• Calle 6, entre Blvd. Adolfo López Mateos y Segunda Avenida, número 106, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440	• Madero	• 833-265-07-74
73	Alain Rodrigo Bautista Jaime	Ingeniero Industrial Administrador	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería • Traducción e Interpretación Auditivo Oral (inglés- español) • Traducción e Interpretación de idiomas (inglés-español) 	• Calle Yucatán, entre Guanajuato y Coahuila Norte, número 414, Fracc. Río Bravo, C.P. 88900	• Río Bravo	• 899-125-69-04
74	Victoria Libia Azucena Barrón González	Ingeniero Industrial y de Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Industrial y de Sistemas • Valuación con orientación en inmuebles. • Valuación con orientación en inmuebles agropecuarios. • Valuación inmobiliaria e industrial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Profesor Gabriel Saldivar (28), entre Zaragoza y Ocampo, número 324, colonia Héroes de Nacozari, C.P 87030 • Calle Alejandro Prieto, entre Galeana y Av. Manuel Cavazos Lerma, número 403, colonia Zona Centro, C.P 89800 	<ul style="list-style-type: none"> • Victoria • Mante 	• 834-144-15-78
75	Jesús Homero Patiño Loya	Ingeniero Petrolero	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	• Calle Norberto Treviño Zapata, entre César López de Lara y Yucatán, número 2735, colonia Norberto Treviño Zapata, C.P. 87020	• Victoria	• 834-312-86-61
76	Mario Alberto San Vicente Mendoza	Ingeniero Topógrafo e Hidrógrafo	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de la Construcción • Planimetría • Topografía 	• Calle Independencia entre Benito Juárez e Ignacio Allende, número 200, colonia Obrera, C.P. 89490	• Madero	• 833-218-58-69
77	José Eusebio Pérez Flores	Ingeniero Topógrafo e Hidrógrafo	<ul style="list-style-type: none"> • Topografía 	• Calle 13, entre 5 ^a y 6 ^a Avenida, número 220, colonia Monteverde, C.P 89420	• Madero	• 833-155-69-30
78	Dagoberto López Sánchez	Ingeniero Topógrafo y Fotogrametista	<ul style="list-style-type: none"> • Topografía 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Naranjos, entre Pipila y Centauro del Norte, número Manzana 2, Lote 11 y 12 interior, colonia José de Escandón, C.P. 89755 • Calle Jiménez, entre Víctor Saavedra y Miquihuana, número 214, colonia Linares, C.P. 89849 	<ul style="list-style-type: none"> • Xicoténcatl • Mante 	• 831-126-02-60
79	Amparo Fabiola Estrella Castro	Licenciada en Administración Maestría Valuación Inmobiliaria, Industrial y de Bienes Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación Inmobiliaria • Valuación Industrial • Bienes Nacionales 	• Calle Ébano, entre Higuera y Ave. Palmas, número 589, fracc. Las Flores, C.P. 87078	• Victoria	• 834-300-40-31

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
80	Fátima Lugo Alberto	Licenciada en Administración	<ul style="list-style-type: none"> • Administración • Administración Empresas 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Simón Bolívar, número 605 entre Simón Bolívar, colonia Pedro Sosa, C.P. 87120 	• Victoria	• 834-133-46-79
81	Maryela Alexandra Salgado Cavazos	Licenciada en Administración Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Administración • Traducción de Idiomas (inglés/ español) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Quinta, entre Blvd. Las Fuentes y Fuente de Trevi, número 255, colonia Las Fuentes, C.P. 88710 	• Reynosa	• 899-926-11-82
82	Edgar Alan Huicochea Armendariz	Licenciada en Administración de Empresas Maestría en Valuación Inmobiliaria, Industrial y Bienes Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación Inmobiliaria e Industrial y de Bienes Nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Hermenegildo Galeana, entre Manuel Ávila Camacho y Francisco Sarabia, número 231, colonia Revolución Verde, C.P. 87024 	• Victoria	• 834-147-21-05
83	Nely Karina Narváez Wong	Licenciada de Contador Público	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Emiliano P Nafarrete nte, entre 14 Hidalgo y Juárez, número 150, Colonia Centro, C.P. 87000 	• Victoria	• 834-312-99-80
84	Laura Elena Solero Mejía	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción de Documentos (español-italiano-español) • Traducción e Interpretación (español-italiano-español) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Topiltzin entre Avenida Hidalgo y Benito Juárez, número 106-1, colonia Trueba, C.P. 89170 	• Tampico	• 833-111-60-53
85	Carmela Hernández González	Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> • Contaduría Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Independencia, entre Priv. A y Sonora, número 8, colonia Obrera, C.P. 89490 	• Madero	• 833-151-16-24
86	Nereyda Irasema Martínez Calixto	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (chino mandarín-español/español-chino mandarín)(chino mandarín- inglés/inglés-chino mandarín)(Inglés-español/español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Simón Castro, entre Alfonso Bujanos y Emilio Sánchez, número 602, colonia Luna Luna, C.P. 89614 	• Madero	• 814-593-31-86
87	Mireya Hernández Martínez	Licenciada en Criminología	<ul style="list-style-type: none"> • Grafoscopía • Documentoscopía • Dactiloscopía • Hechos de Tránsito Terrestre y Mecánica de Hechos • Fotografía Forense • Criminalística de campo • Informática Forense • Balística Forense • Incendios y Explosiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Andador J, Boulevard Río San Juan y Fuente de Diana, número 429, colonia Aztlán, C.P. 88740 	• Reynosa	• 899-453-79-29
88	Aracely Guadalupe Ávalos Alvizo	Licenciada en Criminología	<ul style="list-style-type: none"> • Dactiloscopía • Lofoscopía 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Melitón Rodríguez, entre Gardenia y Magnolia, número 1325, Fracc. Sierra Ventana, C.P. 87030 	• Victoria	• 834-170-67-06
89	José Luis Maldonado Salinas	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés-español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle José Arrece, entre J. Tijerina y Lauro Aguirre, número 414, colonia Ribereña, C.P. 88620 	• Reynosa	• 899-122-21-10
90	David Rivera Morales	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación • Valuación Inmobiliaria • Valuación de Bienes Rurales 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Valle Soleado, entre Oficiales y Valle de La Silla, número 209, colonia Lomas de Valle Alto, C.P. 88710 	• Reynosa	• 899-149-35-08

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
			<ul style="list-style-type: none"> • Pericia y Valoración de Bienes Urbanos • Pericia y Valoración de Bienes Muebles 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 5 de Mayo, Avenida Francisco I. Madero y Ferrocarril, número 210, colonia Primero de Mayo, C.P. 88904 • Calle Doña Rebeca, entre Avenida Villarreal y Límite de Propiedad, número 128, Colonia Jardines de San Felipe, C.P. 87347 	<ul style="list-style-type: none"> • Río Bravo • Matamoros 	
91	Hugo Edilberto Valdez Guerra	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traductor e intérprete de idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Bulevar Miguel Alemán, entre Lerdo de Tejada y Venustiano Carranza, número 103 I- 10, colonia Zona Centro, C.P. 88500 	<ul style="list-style-type: none"> • Reynosa 	• 899-960-48-68
92	Natalio Mendoza Hernández	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Documentoscopía Forense • Grafoscopía Forense 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Palma, entre Ebano y Olmo, número 908, colonia Del Bosque, C.P. 89318 	<ul style="list-style-type: none"> • Tampico 	• 833-263-67-15
93	Carlos Alfredo Ramírez Romero	Licenciado en Derecho Maestría en Derecho Penal	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de Gastos, Costas y Honorarios Judiciales • Caligrafía • Criminalística de Campo • Criminología • Grafoscopía 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Matamoros, entre Pensamiento y Lauro Rendón, número 1025, colonia Héroes de Nacozari, C.P. 87030 	<ul style="list-style-type: none"> • Victoria 	• 834-116-15-56
94	Oswaldo Daniel Velázquez Torres	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de Gastos y Costas y Honorarios Judiciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Avenida José Sulaimán Chagnón, entre Jovia Leal de Aguilera y Leyes de Reforma, número 361, fraccionamiento La Paz, C.P. 87089 	<ul style="list-style-type: none"> • Victoria 	• 834-102-48-08
95	Odett Chantall Marroquín Medina	Licenciada en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de idiomas (inglés-español) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Niños Héroes, entre Pípila y Ave. Monterrey, número 114 A Ote., colonia Ampliación Unidad Nacional, C.P. 89510 	<ul style="list-style-type: none"> • Madero 	• 833-203-79-86
96	José Álvaro Jiménez Villagrana	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación de Gastos y Costas Judiciales 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Tonatiuh, entre Tonatiuh y Tláloc, numero 216, Fracc. Del Sol, C.P. 88709 • Calle Constitución, entre Juárez y 16 de Septiembre, número 600, colonia Centro, C.P. 88900 • Calle Plan de Ayutla, entre esquina Juan José de la Garza, número 72 local 5, colonia Euskadi, C.P. 87370 	<ul style="list-style-type: none"> • Reynosa • Río Bravo • Matamoros 	• 899-922-62-66
97	Elias Hernández Jiménez	Licenciado en Derecho Maestría en Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Incendios • Riesgos Laborales • Seguridad e Igiene laboral • Seguridad industrial • Protección Civil y Siniestros 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Eliseo Zamudio, entre Relog, número 319, Colonia Delicias, C.P. 89140 • Calle Av. Hidalgo, entre Universidad y Río Sabinas, número 5004 int. 8 1er. Piso, Colonia Sierra Morena Edificio Melik, C.P. 89210 	<ul style="list-style-type: none"> • Tampico • Tampico 	• 818-161-71-30
98	Guillermo Espinosa Núñez	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Criminalística • Documentoscopía • Grafoscopía • Kinésica Forense • Fotografía Forense • Grafología • Cálculo de Gastos y Costas Judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Colima, entre Av. Monterrey y Av. Álvaro Obregón, número 114, colonia Unidad Nacional, C.P. 89410 	<ul style="list-style-type: none"> • Madero 	• 833-245-77-29
99	Pedro Ochoa Sáenz	Licenciado Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de documentos y documentos legales (ingles-español/español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Victoria, entre Primera y Segunda, número 4, colonia Zona Centro, C.P. 87300 	<ul style="list-style-type: none"> • Matamoros 	• 868-813-85-49
100	Guillermo Abraham Palacios López	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Normandía, entre Paris y Versalles, número 1262, colonia Beattie, C.P. 88630 	<ul style="list-style-type: none"> • Reynosa 	• 899-207-12-07

N.º	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
101	Ana Xóchitl Barrios Del Ángel	Licenciada en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Daños y perjuicios • Derecho Corporativo y Contratos • Valuación Inmobiliaria • Valuación Mobiliaria • Valuación de Predios Agropecuarios • Gestión Estratégico de Negocios • Traductora e Intérprete de Idiomas (inglés-español) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle catorce, entre Quinta y Sexta Avenida, número 209 Altos, colonia Monteverde, C.P. 89420 	• Madero	• 833-215-83-79
102	Víctor Hugo Padrón Toscano	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traductor e Interpretación de Documentos (Español-Inglés/ Inglés-Español) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Av. Juárez, entre Durango y Revolución, número 429, colonia Zona Centro Nuevo Progreso, C.P. 88810 	• Río Bravo	• 899-937-13-83
103	Gustavo García García	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Grafoscopía • Grafoscopía Forense 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Sor Juana Inés de La Cruz, entre Privada 5 de Febrero y Calle 5 de Febrero, número 204, colonia Santo Niño, C.P. 89160. 	• Tampico	• 833-146-90-00
104	Priscila Gpe. Nataly Elizondo Silva	Licenciada en Derecho Maestría en Derecho Constitucional y Amparo	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de Gastos, Costas y Honorarios Judiciales 	Calle Andador B, entre Calle fuente de Diana y Río San Juan, número 405, colonia Aztlan, C.P. 88740	• Reynosa	• 899-252-32-56
105	Irma Laura Moreno Andrade	Licenciada en Derecho Maestría en Letras	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Documentos Legales (español- inglés/inglés-español) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Tamaulipas, entre calles 4^a y 5^a, número 525, Zona Centro, C.P. 87500 	• Valle Hermoso	• 894-108-14-96
106	Karla Ivonne González Zavala	Licenciada en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 4a, entre Victoria y Monterrey, número 210, colonia Aurora, C.P. 89170 	• Tampico	• 833-300-26-24
107	Jesús Alejandro Arrona Saldaña	Licenciada en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Documentos Legales. • Traducción e Interpretación Auditivo Oral (inglés- español/español-inglés). 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Sexta, entre Rayón y Zaragoza, número 83, Zona Centro, C.P. 87300 	• Matamoros	• 868-130-30-12
108	Iris Adriana Salgado Hernández	Licenciada en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción de documentos jurídicos (inglés- español/español-inglés). 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Carlos Salazar, esquina con Uruapan, número 112, fracc. Victoria, C.P. 87390 	• Matamoros	• 868-190-00-25
109	Juan Antonio Salazar Chávez	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Dactiloscopía Forense • Documentoscopía Forense • Grafoscopía 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Segunda Avenida, número 304, entre Juan Manuel Torres y Priv. Roble, colonia Smith, C.P. 89140 	• Tampico	• 833-365-89-36
110	Gerardo Abraham Medina Hernández	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Dactiloscopía Forense • Documentoscopía • Grafoscopía 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 18 de marzo, entre León y Privada Mérida, número 1802 norte, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 89580 	• Madero	• 833-146-96-80

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
111	Dario Camerino Calles Mondragón	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Dactiloscopía Forense • Documentoscopía Forense • Grafología Forense • Grafología Infantil • Grafoscopía • Hechos de Tránsito Terrestre • kinésica Forense • Mediación Privada 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 16, entre calle 30 y avenida Tamaulipas, número 135 altos, colonia I. Zaragoza, C.P. 89510 	• Madero	• 833-261-22-04
112	Julio Antonio Contreras Alcocer	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo de Gastos, Costas y Honorarios Profesionales. • Daños y Perjuicios 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Boulevard Tamaulipas, entre las Plamas y del Valle, número 3217, colonia Residencial Cabañas, C.P. 87050 	• Victoria	• 834-316-84-44
113	Isamel Torres Hernández	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Dactiloscopía Forense • Valuación de Honorarios Profesionales en procesos legales. • Grafoscopía y Documentoscopía • Tránsito terrestre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Segunda, entre 10 y Cuauhtémoc, número 129, Colonia Sector Benito Juárez, Colonia Lucio Blanco, C.P. 89540 	• Madero	• 833-155-97-53
114	Hiram Raymundo Barrera Cano	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación Auditivo Oral • Traducción e Interpretación de Documentos Legales (español-inglés)(inglés-español) • Traducción e Interpretación de idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Aldama, entre Independencia y Niños Héroes, número 321, fracc. Río Bravo, C.P. 88910 	• Río Bravo	• 899-933-18-80
115	José Manuel Ramos Montoya	Licenciado en Derecho	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Anáhuac entre calles Leandro Valle y Reynosa, número 2217, colonia Madero, C.P. 88270 	• Nuevo Laredo	• 867-715-50-50
116	Litha Del Carmen Garza Peña	Licenciada en Educación Media en el Área de Lengua Extranjera (Inglés)	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Blvd. Las Leonas, número 338, entre Rodolfo Cantú y la Selva, Colonia Los Leones, C.P. 88690 	• Reynosa	<ul style="list-style-type: none"> • (+1)956-328-96-94 • (+1)956-328-94-96
117	Mayre Rodríguez Pérez	Licenciada en Enseñanza del idioma Inglés	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Documentos y Documentos legales (inglés-español / español- inglés) • Traducción e Interpretación de Idiomas (Inglés- español /español- inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Privada Mira Sierra, entre Matamoros y Límite, número 317, Fracc. Mira Sierra, C.P. 87030 	• Victoria	• 834-142-39-37
118	Martha Isabel López Morin	Licenciada en la Enseñanza del Inglés Maestra en Educación Básica	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Documentos (Inglés-Español/Español-Inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Delia, entre General Rodríguez y Don Elias, número 449, fracc. Reynosa, C.P. 88780 	• Reynosa	• 899-215-82-02
119	Rosa Guadalupe Paniagua Ochoa	Licenciada en Lengua Inglesa	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e interpretación de idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Privada C, entre Universidad de México y Barda, número 108, colonia Universidad Poniente, C.P. 89336 	• Tampico	• 833-311-14-46

N.º	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
120	Rebeca Huerta de la Garza	Licenciada en Lengua Inglesa	• Traducción e Interpretación de Inglés-español / español-inglés)	• Calle San Luis Potosí esquina con Cristóbal Colón, número 875, entre calles bulevar López Mateos y Oaxaca, fraccionamiento Valle de Aguayo, C.P. 87020	• Victoria	• 843-301-59-29
121	Lucinda Borrego Medrano	Licenciada en Lingüística Aplicada	• Traducciones de documentos académicos y del Registro Civil (Inglés-Español/ Epañol-Inglés)	• Calle Balsas, entre 13 y 16, número 230, colonia las Américas, C.P.87027	• Victoria	• 834-122-37-57
122	Tania Guadalupe Cruz Ordoñez	Licenciada en Lingüística Aplicada	• Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés-español/español/inglés)	• Calle Altamirano, entre Esperanza, número 2002, colonia Américo Villarreal, C.P 87604	• San Fernando	• 834-130-67-13
123	Alejandro Núñez Montalvo	Licenciado en Lingüística Aplicada con Énfasis en Traducción	• Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés-español/español/inglés)	• Calle Héroe de Nacatzá, entre Jesús Carranza y Leandro Valle, número 2131, Colonia Ojo Caliente, C.P. 88040	• Nuevo Laredo	• (+1)956-334-91-55 • 867-712-83-00
124	Pedro Ollervides Cuevas	Licenciado en Psicología	• Psicología	• Calle Río Pánuco, entre Rayón y Mainero, número 95, colonia Longoria, C.P. 88665	• Reynosa	• 899-160-79-63
125	Rocío Alma Gómez Labougle	Licenciada en Psicología	• Psicología • Tanatología de Niños, Adolescentes y Adultos, Riesgos Psicosociales, Educación Especial, Abuso Sexual y Violencia de Género.	• Calle Agua Dulce, entre Poza Rica y Cerro Azul, número 200, colonia Petrolera, C.P. 89110	• Tampico	• 833-140-96-05
126	Nataly Itzel Ramos Cavazos	Licenciada en Psicología	• Psicología Clínica • Tratamiento de Niñas, Niños y Adolescentes	• Calle Tercera, entre Zapata y Francisco I. Madero, número 271-A, colonia Zona Centro, C.P. 88300 • Calle Gorgonio López, entre Allende y Terán, número 102, colonia Barrio La Chalupa, C.P. 88390	• Miguel Alemán • Mier	• 897-100-39-95
127	Miguel Gómez Anda	Licenciado en Psicología	• Psicología	• Calle Venustiano Carranza, entre 16 de Septiembre y 5 de Mayo, número 209-4, Col. Ampliación Unidad Nacional, C.P. 89510	• Madero	• 833-155-38-49
128	Jorge Agustín Vargas Cárdenas	Licenciado en Psicología	• Psicología • Tanatología	• Calle Guacamaya, entre Puma y Lince, número 1709, Colonia Fuego Nuevo, C.P. 87037	• Victoria	• 834-149-73-48
129	Norma Patricia de los Santos Lávin	Licenciada en Psicología	• Psicología	• Calle Olivia Ramírez, Andador 8, número 1223, colonia INFONAVIT Aldama, C.P 87040	• Victoria	• 834-103-06-27
130	Nabil Yessenia Martínez Ruiz	Licenciada en Psicología	• Psicología • Psicología Clínica • Tratamiento de Niñas, Niños y Adolescentes	• Calle Madroño, entre Barreta y Anacahuita, número 347, Fracc. Barrio del Bosque 2, C.P. 287163	• Victoria	• 834-282-54-92
131	Sonia Abigail Peña Romero	Licenciada en Psicología Maestría en Psicoterapia Humanista	• Psicología Clínica • Psicología Forense	• Calle Teosuchil, entre Teponatzli y Teotitlán, número 2261, Fracc. Teocaltiche, C.P. 87024	• Victoria	• 834-266-31-11
132	Roberto Carlos González Lazo	Licenciado en Psicología	• Psicología Clínica • Psicología Forense • Psicología del Testimonio	• Calle Hidalgo, entre calles Boulevard López Mateos y Puebla, número 105 sur, colonia Unidad Nacional, C.P. 89410	• Madero	• 833-280-49-07
133	Fanny Nancy Fornue Reyna	Licenciada en Psicología	• Psicología	• Calle José de Escandón, entre Río Tamesí y Laguna de Champayán, número 82, fracc. Jardines de Champayán, C.P 89607	• Altamira	• 833-309-07-68

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
134	Aarón Guerrero Gaytán	Licenciado en Psicología	• Psicología	• Calle 5 de Febrero, entre Joaquín Z. Kerlengand y Primero de Mayo, número 220, colonia Independencia, C.P. 87080	• Victoria	• 834-102-29-07
135	Almendra Graciela Díaz Elizondo	Licenciada en Psicología	• Psicología • Psicología Clínica • Psicología de la Salud • Psicométrica	• Calle Av. Central, entre Calle 31 y Privada Canarios, número 241, colonia Las águilas C.P. 87346.	• Matamoros	• 868-141-74-37
136	Lizeth Liliana Guzmán Pescador	Licenciada en Psicología	• Psicología	• Calle Hidalgo esquina, entre 21 de Marzo y 2 de Abril, número 303, Zona Centro. C.P 87500	• Valle Hermoso	• 894-818-12-00
				• Calle Guerrero, entre Privada y Segunda, S/N, Colonia General Francisco González Villarreal, C.P. 87618	• San Fernando	
137	Brissa Gabriela González Rodríguez	Licenciada en Psicología Maestría en Psicología Clínica	• Psicología • Psicología Clínica	• Calle Mariano Matamoros, entre 21 y 22, número 549, Colonia Centro, C.P. 87000	• Victoria	• 834-257-69-01
138	Suguey Rocío Rivera Ballesteros	Licenciada en Trabajo Social	• Trabajo Social	• Calle Manglar, entre Pinales y boulevard Portes Gil, número 2358, colonia Framboyanes, C.P. 87018	• Victoria	• 834-198-04-33
139	Karen Fernanda Cerdá Rico	Licenciada en Trabajo Social	• Trabajo Social	• Calle Cuauhtémoc, entre República de Brasil y Uruguay, número 821, Colonia Pedro Sosa, C.P. 87120	• Victoria	• 834-151-07-29
140	Stephany Jaqueline Sustaita Ortiz	Licenciada en Trabajo Social	• Trabajo social	• Avenida Las Torres, entre Segunda Cerrada y Primero de Mayo, número 313, colonia Insurgentes, C.P. 89349	• Tampico	• 444-638-10-22
141	Dorian Rebeca Piñeyro Pérez	Licenciada en Trabajo Social	• Trabajo Social	• Calle blvd. Emilio Portes Gil, entre Rosalio Bustamante y Victoria, número 1304, colonia Mainero, C.P. 89070	• Tampico	• 833-476-62-24
142	Marcela Victoria Ochoa Galdaméz	Licenciada en Trabajo Social	• Trabajo social	• Calle Soto y Gama, entre Cuarta y Quinta Avenida, número 301, colonia Ampliación Laguna de la Puerta, C.P. 89310	• Tampico	• 833-393-76-29
143	Perla Lizzett Estrada Muñoz	Licenciada en Trabajo Social	• Psicología Clínica • Psicología Forense	• Calle Chihuahua, entre Cristóbal Colón y Hermanos Vázquez Gómez, número 821, fracc. Sierra Gorda, C.P. 87040	• Victoria	• 834-117-86-30
144	Paulina Longoria Rodríguez	Licenciada en Artes	• Traducción de documentos (inglés/ español-español/Ingles). • Traductor de Idiomas (inglés/ español-español/Ingles).	• Calle Constitución, entre Juárez y 16 de Septiembre, número 600, Colonia Centro, C.P. 88900	• Río Bravo	• 899-209-02-20
145	Salvador Alejandro Reyes Fabre	Licenciado en Artes	• Traducción de idiomas (inglés /español)	• Avenida Constitución, entre Morelos y Juárez, número 706-A, colonia Zona Centro, C.P. 88900	• Río Bravo	• 899-934-37-48
146	Nelson Deytz Guevara	Licenciado en Ciencias Jurídicas	• Traducción de Idiomas (inglés/español)	• Calle Ave. Álvaro Obregón, entre Margaritas y Puerta México, número 76, interior 6, colonia Jardín, C.P. 87330	• Matamoros	• 868-365-21-53
147	Carlos Yibrain Castillo López	Licenciado en Criminalística y Criminología	• Criminología y Criminalística • Criminalística de Campo y Mecánica de Hechos	• Calle 10 Ceros Carrera, entre 16 de Septiembre y General Alberto Carrera Torres, número 935, colonia Tamaulipas, C.P. 87090	• Victoria	• 834-429-24-14
148	Félix Bonilla Mayorga	Licenciado en Criminología	• Criminalística • Criminología • Dactiloscopía • Documentoscopía • Grafoscopía • Hechos de Tránsito Terrestre	• Calle Tampico, esquina con Valle Leona Vicario, entre Moctezuma y Leandro Mora, número 1015 pte, Colonia Quintanilla, C.P. 89850 • Calle Mutualismo, entre calle 2 Camilo Manzo y Calle 3 Leandro Valle, número 616, Colonia Guadalupe Mainero, C.P. 87100	• Mante • Victoria	• 831-102-71-88

N.º	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
149	Jesús Antonio Lara Mata	Licenciado en Criminología Maestro en Criminología y Ciencias Forenses	• Criminología • Dactiloscopia • Dactiloscopia Forense • Grafoscopía • Grafoscopía Forense	• Calle Privada Sierra de Apilaca, entre Privada y Sierra Madre, número 1709, fracc. Vergel de la Sierra, C.P. 87078	• Victoria	• 834-309-24-84
150	Edwin Cid Hinojosa	Licenciado en Criminología	• Balística • Criminalística • Dactiloscopía • Documentoscopía • Grafología • Grafoscopía • Incendios y explosivos • Tránsito Terrestre • Victimología	• Calle Puerto Vallarta, entre Coahuila y Tuxtla Gutiérrez, número 713, colonia Ampliación Rodríguez, C.P. 88631	• Reynosa	• 899-206-22-13
151	Amelia Saldaña Coronado	Licenciada en Criminología	• Grafoscopía • Criminalística de Campo • Dactiloscopía • Fotografía Forense	• Calle Paseo de los Olivos, entre Cerro El Pilón y Cerro de los Pinos, número 1507, Colonia Paseo de las Palmas, C.P. 87130 • Calle 5 de Mayo, entre Iguala y Dr. Miller, número 14, Colonia Centro, C.P. 87900	• Victoria • Tula	• 834-350-12-32
152	Ezequiel Garza Rojas	Licenciado en Criminología	• Balística • Criminalística • Dactiloscopía • Documentoscopía • Entomología Forense • Tránsito Terrestre • Grafoscopía • Traducción e Interpretación de Idioma Inglés	• Calle Lázaro Cárdenas, número 703, entre Segunda y Tercera, Colonia Centro, C.P. 88400	• Díaz Ordaz	• 899-146-20-19
153	Fernando Velázquez Narváez	Licenciado en Criminología	• Criminología • Documentoscopía • Dactiloscopía • Grafoscopía	• Calle Ampliación Carrera Torres, entre calles 10 de Octubre y Adrián Avilés, número 1409, colonia Liberal, C.P. 87086	• Victoria	• 834-301-07-00
154	Francisco René Torres Duval	Licenciado en Criminología	• Grafología • Grafoscopía	• Calle Tres Picos, entre esquina con Río San Juan, número 927, colonia Fuentes Sección Lomas, C.P. 88703	• Reynosa	• 899-282-29-48
155	Luis Ángel García Mata	Licenciado en Criminología	• Criminalística • Documentoscopía • Grafoscopía • Criminología • Dactiloscopía • Hechos de Tránsito Terrestre • Victimología	• Calle Epigmenio García, entre 14 y 16, número 215, colonia Magisterial, C.P. 87026	• Victoria	• 834-118-17-74
156	Eduardo Rutilo Acuña Soto	Licenciado en Economía	• Economía • Criminalística • Hechos de Tránsito Terrestre	• Calle Blvd. Jesús Elías Piña, entre Blvd Cañada y Brasil, número 101-1, colonia Jesús Elías Piña, C.P. 89365.	• Tampico	• 833-124-61-01

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
			<ul style="list-style-type: none"> • Grafoscopía • Fotografía policial • Documentoscopía 			
157	Daniel Bustos Márquez	Licenciado en Filología Inglesa	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés-pañol) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle calle, entre San Luis y Victoria, número 4A, colonia Aurora, C.P. 89170 	• Tampico	• 833-188-19-46
158	Daniel Alejandro Belmares Vega	Licenciado en Idioma Inglés	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Documentos (pañol - inglés/inglés-pañol) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Autenticidad, entre Fray Andrés de Olmos y Servicio, número 16, colonia Superación, C.P. 89713 	• González	• 833-327-76-77
159	Nancy Audrey Delgado Hoy	Licenciada en Idioma Inglés	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Benito Juárez, entre Ave. Cuauhtémoc y Priv. Rodríguez, número 207, Colonia Rodríguez, C.P. 89170 • Calle Playa Quimixto, entre Playa Santa María y Playa Pacífica, número 820, colonia Las Dunas, C.P. 89506 	• Tampico • Madero	• 833-891-31-38
160	Roberto Manuel Osorio Soto	Licenciado en Idioma Inglés	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación Auditivo Oral • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Benito Juárez, entre Rodríguez y Cuauhtémoc, número 207, colonia Rodríguez, C.P. 89170 	• Tampico	• 833-403-75-01
161	José Andrés Coronado González	Licenciado en Idioma Inglés	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Documentos Legales (Español-Inglés/Inglés-Español) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Domicilio Conocido, media cuadra de la antena Telcel (referencia), s/n, Ejido Mariano Matamoros Dos, C.P. 89670. 	• Aldama	• 836-109-77-89
162	Luis Prezas Vera	Licenciado en Lenguas Extranjeras en la Especialidad de Traducción e Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés-pañol-Inglés)(francés-pañol-francés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Sor Juana Inés de la Cruz, entre José de Escandón y Venustiano Carranza, número 506, Zona Centro, C.P. 89000 	• Tampico	• 833-167-09-49
163	Juan Gabriel Galván Benavides	Licenciado en Mercadotecnia	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción de Idiomas (inglés/pañol) • Traducción e Interpretación de Documentos Legales (inglés/ español) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Francisco I. Madero, entre Francisco Sarabia y Pedro J. Méndez, número 302 sur, colonia Primero de Mayo, C.P. 89450 	• Madero	• 833-138-41-16
164	Reynaldo Enríquez Almaguer	Licenciado en Traducción	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (Inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle 7, número 111 Interior 4, entre Bulevar López Mateos y 2da Avenida, colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440 	• Madero	• 833-218-91-55
165	Mario Humberto Pool Rangel	Licenciado en Comunicación y Relaciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/pañol/ inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Canales, entre 8 y 9, número 119, colonia Guadalupe Mainero, C.P. 87100 	• Victoria	• 834-116-57-26
166	Teresita de Jesús Pulido Bañuelos	Licenciada en Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Valuación de bienes rurales y pericia. • Valuación de bienes inmuebles urbanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Privada Punta Mita, entre El pasito, número 111, Colonia Santa María, C.P. 88710 • Calle Leopoldo Ramos Jr. Pte, entre Paseo Loma Real, número 23, colonia Casa Linda, C.P. 88274 • Calle Adolfo Ruiz Cortínez, entre José López Portillo, número 51, colonia Miguel Hidalgo, C.P. 87470 • Calle 5 de mayo, entre Francisco I Madero y Coahuila Sur, número 2010 Colonia Primero de Mayo, C.P. 88900 	• Reynosa • Nuevo Laredo • Matamoros • Río Bravo	• 899-936-07-34
167	Ana María Ramírez Loaiza	Licenciada en Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (alemán, inglés y francés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Nicolás Bravo, entre Av. Monterrey y 16 de Septiembre, número 101-4, ampliación Unidad Nacional, C.P. 89510 	• Madero	• 833-333-72-72

N.º	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
168	Fabiola Giselle Lugo Otero	Licenciada en Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de Documentos (inglés/ español) Traductor de idiomas (inglés /español) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Quintero, entre Benito Juárez y 5 de Mayo, número 307, colonia Miguel Hidalgo Pte, C.P. 89570 	• Madero	• 833-159-08-31
169	Rebeca Dailey Hernández	Licenciada en Lengua Inglesa	<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Donato Guerra, entre Guatemala y Perú, número 1954, colonia Juárez, C.P. 88209 	• Nuevo Laredo	• 867-204-90-13
170	Ma. Adriana Guadalupe Méndez Ramírez	Licenciada en Lenguas Extranjeras con especialidad en Ciencias Aduanales y Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> Traductor e intérprete de Idiomas (Alemán) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Moral, entre Naranjo y ave. Miguel Hidalgo, número 105, colonia Altavista, C.P. 89240 	• Tampico	• 833-333-32-37
171	Manuel Castañeda Vázquez	Licenciado en Lenguas Extranjeras con Especialidad en Traducción e Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés, francés y español) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Juan Escutia, entre Privada Los Encinos y Nicolás Bravo, número 212, colonia Niños Héroes, C.P. 89359 	• Tampico	• 833-154-44-28
172	Rebeca Patricia Muñiz Salas	Licenciada en Químico Farmacéutico Biólogo	<ul style="list-style-type: none"> Químico Farmacéutico Biólogo 	<ul style="list-style-type: none"> Calle 4 Ascencion Gómez, entre Berriozábal y Fco. Javier Mina, número 1397, Colonia Morelos, C.P. 88050 	• Victoria	• 899-234-12-25
173	Roberto Ortiz Barraza	Licenciado en Sociología	<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de Documentos (francés- español/español-francés) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Tamaulipas, entre Dr. Matienzo y Dr. Carlos Canseco, número 416 Pte., Zona Centro, C.P. 89000 	• Tampico	• 833-430-23-57
174	Claudet del Carmen Cruz García	Maestría en Docencia	<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de idiomas (inglés/ español, español/ inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Adolfo Ruiz Cortines, entre Luis Cabrera y Paniagua, número 105 norte, colonia Miguel Alemán, C.P. 89820 	• Mante	• 831-116-99-14
175	Adriana Rodríguez Wong	Maestría en enseñanza del idioma Inglés	<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de idiomas (inglés- español) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Canales, entre 8 y 9, número 119, colonia Guadalupe Mainero, C.P. 87100 	• Victoria	• 834-272-44-21
176	Sandra Lorena Ortiz Maldonado	Maestría en Trabajo Social con Orientación Familiar	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo social con énfasis en Adolescentes Trabajo social con énfasis en familia 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Manglar, entre Sauce y Libramiento, número 2298, Colonia Framboyanes, C.P. 87018 	• Victoria	• 834-111-25-11
177	Jehohanan Santos Goldoracena	Médico Cirujano	<ul style="list-style-type: none"> Medicina del Trabajo Médico Cirujano 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Pedro J. Méndez, entre Morelia y Necaxa, número 602, colonia Primero de Mayo, C.P. 89450 	• Madero	• 833-183-06-66
178	Arturo Augusto Zainos Aguirre	Médico Cirujano	<ul style="list-style-type: none"> Medicina 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Estefanía Castañeda, entre Francisco Márquez y Miguel Hidalgo, número 204, colonia Hidalgo, C.P. 89130 	• Tampico	• 833-167-11-11
179	Alejandrina Beltrán Malibrán	Médico Cirujano	<ul style="list-style-type: none"> Médico Cirujano 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Ave. Miguel Hidalgo, esquina Olmos, número 807, colonia Zona Centro, C.P. 89710. 	• González	• 833-151-76-17
180	Hugo Nazario Valdés Gómez	Médico Cirujano	<ul style="list-style-type: none"> Administración Medicina Traducción e Interpretación Auditivo Oral (inglés- español) Traducción e Interpretación de idiomas (inglés-español) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Morelos, entre Lázaro Cárdenas y 5 de Febrero, número 140, colonia Zona Centro, C.P. 87500 Calle Miguel Alemán, entre Lerdo de Tejada y Rotary International, número 103, colonia Zona Centro, C.P. 88500 	<ul style="list-style-type: none"> • Valle Hermoso • Reynosa 	<ul style="list-style-type: none"> • 868-160-00-25

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
181	Nallely Sandoval Domínguez	Médico Cirujano Maestría en Ciencias con especialidad en Salud Ocupacional	• Medicina • Médico Cirujano • Salud Ocupacional	• Calle Carranza, entre Morelia y Linares, número 503, colonia Primero de Mayo, C.P. 89450 • Calle Pedro José Méndez, entre Necaxa y Morelia, número 602, C.P. 89450	• Madero	• 833-236-22-84
182	Maria Teresa Gómez Gutiérrez	Química Farmacéutico Biólogo	• Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés-pañol)	• Boulevard Miguel Alemán, entre Lerdo de Tejada y Venustiano Carranza, número 103 I-10, colonia Zona Centro, C.P. 88500	• Reynosa	• 899-120-34-51
183	Virginia Fernández Rocha	Química Famacéutico Biólogo	• Biotecnología Genómica • Genética • Química con especialidad en ADN • Toxicología	• Calle Altamira, entre Sor Juana Inés de Domínguez y 20 de noviembre, número 223, Colonia Zona Centro, C.P. 89000	• Tampico	• 833-205-44-17
184	Mireya Morales García	Química Farmacéutica Bióloga	• Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés)	• Calle Norberto Treviño Zapata, entre César López de Lara y Yucatán, número 2735, colonia Norberto Treviño Zapata, C.P. 87020	• Victoria	• 834-312-86-61
185	Gonzalo Gutiérrez Orozco	Químico Clínico Biólogo	• Genética y Química con Especialidad en ADN de Predisposición Genética	• Calle Francisco Javier Mina, entre Lauro Aguirre y Hermanos Vázquez Gómez, número 706, colonia Morelos, C.P. 87050	• Victoria	• 834-305-18-83
186	Luis Miguel y López López	Químico Industrial	• Clasificación Arancelaria de Mercancías de Comercio Exterior.	• Calle Av. César López de Lara, entre Paseo Colón y Belisario Domínguez, número 3603, colonia Jardín, C.P. 88260	• Nuevo Laredo	• 867-105-19-79
187	Leticia Montero Coronado	Taquigrafía, Secretario Ejecutivo Bilingüe Contador Público y Auditor	• Traducción e Interpretación de idiomas (inglés- español/ español-inglés)	• Calle Volantín, entre Canseco y Matienzo, número 407 pte., colonia Del Pueblo, C.P. 89190	• Tampico	• 481-155-10-05
188	Julian Miquel Morales Saldaña	Técnico en Topografía	• Topografía	• Calle Alarcón, entre Elías Piña y volantín, número 903, Colonia del Pueblo, C.P. 89190	• Tampico	• 833-327-96-95
189	Laura Sinaí Canchola Castillo		• Traducción e Interpretación de Idiomas (Inglés y Francés) • Traducción e Interpretación de Documentos (inglés- español)	• Calle Chihuahua, número 1514, entre calles Segunda y Tercera, colonia México, C.P. 87503	• Valle Hermoso	• 894-116-25-89
190	Cinthya Melissa Álvarez Candia		• Traductora de Idiomas (inglés/pañol)	• Calle Eduardo Chávez, entre Hidalgo y Juárez número 124-Altos, colonia Centro, C.P. 87500	• Valle Hermoso	• 834-117-19-24
191	Beatrix Zavala Govea		• Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés)	• Calle Fuente de Diana, esquina con calle Novena, número 443, colonia Las Fuentes, C.P. 88740	• Reynosa	• 899-956-22-33 • 899-923-47-10
192	Carlos Alfredo Reyes Ríos		• Documentoscopía • Grafoscopía	• Calle Allende, número 235, entre Josefina Ortiz y Mariano Matamoros, colonia Insurgentes, C.P. 89349 • Calle Apizaco, número 835, entre Cincinnati y Arkansas, Colonia Los Fresnos, C.P. 88290 • Calle Nardos, número 405, entre Av. de los Pumbagos y Av. de las Jacarandas Nte., Fracc. Villa Florida, C.P. 88715	• Tampico • Nuevo Laredo • Reynosa	• 785-103-06-26
193	Alexis Ismael Ávila Flores		• Traductor e Intérprete de idiomas (inglés-pañol)	• Calle Tonatiuh, entre Priv. Tonatiuh y Tlaloc, número 218, fracc. El Sol, C.P. 88709	• Reynosa	• 899-923-33-23
194	Claudia Xochitl Saldaña Saldaña		• Traductora e Intérprete de Idiomas (Español- Inglés)	• Calle General Cepeda, entre Nayarit y Quintana Roo, número 310, Colonia Morelos, C.P. 88910	• Reynosa	• 281-725-24-23

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
195	Carla Pérez Cruz		<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de idiomas (alemán, inglés-español) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Adolfo Ruiz Cortines, entre Luis Carrera y Paniagua, número 105 norte, colonia Miguel Alemán, C.P. 89820 	• Mante	• 831-239-56-24
196	Blanca Anabell González Cruz		<ul style="list-style-type: none"> Caligrafía Dactiloscopía Documentoscopía Grafología, Grafometría, Grafoscopia, Fotografía Forense Metodología Jurídico Pericial 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Campo Buena Suerte, entre calles San Andrés y Arenque, número 401, Fracc. 18 de Marzo, C.P. 89515 	• Madero	• 833-342-02-33
197	Lola María Vargas González		<ul style="list-style-type: none"> Traductor e intérprete de idionas (Español-Inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle mina, entre 5 y 6, número 524 altos, colonia Zona Centro, C.P. 87300. 	• Matamoros	• 868-828-11-88
198	Javier Bautista Laurens		<ul style="list-style-type: none"> Documentoscopía Grafoscopía Tránsito Terrestre 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Doña Cecilia, entre Sonora y República de Cuba, número 1004 interior 2, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430 	• Madero	• 833-154-86-83
199	Sergio Armando Maldonado Maldonado		<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de Idiomas (Francés-Español/Español-Francés) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Cerro del Cubilete, entre Francisco I. Madero, número 204, colonia Ampl. Villarreal, C.P. 87027 	• Victoria	• 818-188-00-01
200	Amilcar Hernández Álvarez		<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación Auditivo Oral (inglés- español) Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés-español). Tránsito Terrestre 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Amapola, entre Petunia y Azalea, número 1228, Residencial Campestre, C.P. 87029 	• Victoria	• 834-122-39-18
201	Maria Isabel Gómez Porchini		<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés-español) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Carlos Salazar, entre Mexicali y Papantla, número 50, fracc. Victoria, C.P. 87390 	• Matamoros	• 868-125-47-44
202	Maria Guadalupe Gómez Porchini		<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés-español) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Azaleas entre segunda y primera numero 27, Colonia Jardín, C.P. 87330 	• Matamoros	• 868-162-47-88
203	Carlos Cervantes Vázquez		<ul style="list-style-type: none"> Traducción e Intérprete Auditivo Oral (ingles - Español/Español-Inglés) Traducción e Intérprete de Documentos (Inglés-Español/Español-Inglés) Traductor de Idiomas (Inglés-Español) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle 5ta. Av. Esq. Con calle 7, entre 6 y 8, número 901, colonia Jardín 20 de noviembre, C.P. 89440 	• Madero	• 833-427-29-04
204	Rogelio Emiliano Martínez Treviño		<ul style="list-style-type: none"> Traductor de Idiomas (ingles/español) 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Aguascalientes, entre Michoacán y Jalisco, número 375, colonia Rodríguez, C.P. 88630 	• Reynosa	• 899-111-41-42
205	Aída Flores González		<ul style="list-style-type: none"> Valuación de Bienes Inmuebles 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Pino Suárez Norte, entre Carrera y Abasolo, número 715, colonia Centro, C.P. 87000 	• Victoria	• 834-247-81-39
206	Ana Ma. Guadalupe Ortiz Mendoza		<ul style="list-style-type: none"> Dactiloscopía Documentoscopía Grafología Grafoscopía Tránsito Terrestre 	<ul style="list-style-type: none"> Calle Guadalupe Mainero, entre Francisco Javier Mina, y Sor Juana Inés de la Cruz, número 804. colonia Primavera, C.P. 89130 Calle Guadalupe Rodríguez, entre Urbano Juárez Luciano Zúñiga, número 134. colonia Delfino Reséndiz (El Polvorín), C.P. 89556 	<ul style="list-style-type: none"> Tampico Madero 	<ul style="list-style-type: none"> • 833-127-00-40

Nº.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD(ES)	DOMICILIO	MUNICIPIO	TELÉFONO
207	Omar Orlando Ramírez Cruz		<ul style="list-style-type: none"> • Dactiloscopía • Documentoscopía • Grafoscopía • Grafología Científica 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Mainero, entre Zaragoza y Morelos, número 218, Zona Centro, C.P. 89800 • Calle Pedro J. Méndez, entre Fermín Legorreta y 20 de Noviembre, número 417, Zona Centro, C.P. 87000 	<ul style="list-style-type: none"> • Mante • Victoria 	<ul style="list-style-type: none"> • 831-159-82-47
208	Laurence Pierrette Nelly Lutsen		<ul style="list-style-type: none"> • Traductora e intérprete del idioma francés 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Colombia, entre Ramos Arizpe y Saltillo, número 1107 pte, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 89430 	<ul style="list-style-type: none"> • Madero 	<ul style="list-style-type: none"> • 833-367-16-60
209	Pei-Shan Ho		<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Chino Mandarín - Inglés - Español 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Soto la Marina y avenida La Paz, número 3954, colonia Vicente Guerrero, C.P. 87086 	<ul style="list-style-type: none"> • Victoria 	<ul style="list-style-type: none"> • 834-304-42-59
210	Iliana Granadino Martens		<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Aldama, entre Independencia y Niños Héroes, número 321, fracc. Río Bravo, C.P. 88910 	<ul style="list-style-type: none"> • Río Bravo 	<ul style="list-style-type: none"> • 899-933-18-80
211	Joy Castellanos Velázquez		<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación Legales de Idiomas (inglés- español/ español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Niza, entre Ibiza y Mallorca, número 201, fracc. Náutico Residencial, C.P. 89605 	<ul style="list-style-type: none"> • Altamira 	<ul style="list-style-type: none"> • 833-140-19-21
212	Maricela Morales García		<ul style="list-style-type: none"> • Traducción e Interpretación de Documentos Legales • Traducción e Interpretación Oral y Auditivo (inglés-español /español-inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Calle Sierra Morena, entre Gaspar de la Garza y Treviño Zapata, número 313, fraccionamiento Villarreal, C.P. 87027 	<ul style="list-style-type: none"> • Victoria 	<ul style="list-style-type: none"> • 834-852-30-30

----- EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA ANTERIOR "LISTA OFICIAL DE PERSONAS PERITAS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", FUE APROBADA POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS; CONSTA DE VEINTICINCO FOJAS ÚTILES Y SE CERTIFICA EN CUMPLIMIENTO DE DICHO ACUERDO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DE ESTA SECRETARÍA Y EN EL DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. DOY FE.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.- LIC. ÁLVARO GUADALUPE CASTILLO TOVAR.- Rúbrica

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA, Presidenta Municipal de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con apego en lo previsto en los artículos 21, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132, 136 de la Constitución política del Estado de Tamaulipas, 1, 6, de la Ley que establece las Bases Normativas en Materia de Bandos de Policía y Buen Gobierno para el Estado de Tamaulipas, 5, 21, 49 fracción III y 55 fracciones IV, V y XXI y 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el contenido de los artículos 115 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132, 136, de la Constitución política del Estado de Tamaulipas, reconocen la capacidad y autonomía que les asiste a los Municipios para formular, aprobar, aplicar, reformar los Bandos de Policía y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Que el artículo 49 fracción III del Código Municipal para el estado de Tamaulipas establece como facultad de los Ayuntamientos, la de formular y aprobar y mantener actualizados los Bandos de Policía y Buen gobierno, Reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.

TERCERO.- Que la Ley que establece las bases normativas en materia de Bandos de Policía y Buen Gobierno para el Estado de Tamaulipas contiene lineamientos y criterios generales que deben ser atendidos en la formulación, aprobación, expedición y reformas en los Bandos de Policía y Buen Gobierno.

Cuarta.- Que, debido al crecimiento en el Municipio de Tampico, resulta necesario la actualización del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Tampico, incorporando Prevención del Delito, coordinación con cuerpos de seguridad pública asignados al Municipio, para su eficaz aplicación. Se incorpora Servicios públicos, Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Tránsito y Vialidad, se precisa como se conforma seguridad pública municipal, para estar en posibilidad de resolver la problemática actual y proporcionar elementos para posibilitar la coordinación de esfuerzos en búsqueda de aprovechamiento óptimo de recursos que se destinan para la materia.

Quinta.- Para que la ciudadanía sea participe y esté enterada de las reformas que se proponen al Bando de policía y Buen Gobierno y en cumplimiento al artículo 49 fracción III del Código Municipal de Tamaulipas, estuvo a su disposición en la página oficial del municipio de Tampico www.tampico.gob.mx los días del 09 al 11 de diciembre de 2025, las reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno Tampico, Tamaulipas, del cual no se recibieron observaciones. Posteriormente se procedió a aprobar por unanimidad, por el Honorable Cabildo de Tampico, mediante Sesión Ordinaria Número 45 de fecha 11 de diciembre de 2025, las reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno, Tampico, Tamaulipas.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, TAMPICO, TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ANEXO AL NUMERO 105, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2007

Artículo Único. Se reforma el artículo 3 fracciones I, VIII, IX, XI; se adiciona el artículo 2 Bis, las fracciones XII y XIII del artículo 3, fracciones I, II, III, IV, VI del artículo 4, las fracciones V y VI del artículo 5, fracciones I, II, y IV, de artículo 6, fracciones I y III del artículo 7, fracción VI del artículo 8, fracciones III, VII y XI del artículo 9, fracciones II y III del artículo 10, los artículos 10 Bis y 10 Ter, fracciones VII, IX, XIII, XIV y XVII del artículo 11, fracción X del artículo 12, fracciones V y VI del artículo 14, fracción II del artículo 15, 17, 18, fracciones I, II, III y IV del artículo 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 34, 35, fracciones II, IV y VI del artículo 36, fracción I del artículo 37, 38, 39, 40, 41, 42, fracción II del artículo 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, fracciones I, II, III y IV del artículo 52, 53, fracción III del artículo 54, 55, 56, fracciones I y II del artículo 57 y 58 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Tampico, Tamaulipas, para quedar de la siguiente manera:

BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO TAMPICO, TAMAULIPAS

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DEL ÁMBITO DE VALIDEZ, OBJETIVOS Y DEFINICIONES**

Artículo 2.-

I...

II. Promover el desarrollo ordenado y armónico de los centros de población que integran la jurisdicción del Municipio de Tampico.

III al VIII...

IX. Establecer las conductas que constituyen infracciones de Policía y Buen Gobierno, así como las sanciones correspondientes y el procedimiento para su sanción, que serán obligatorias para las personas mayores de 18 años que habiten o transiten en el municipio; y

X. El Ayuntamiento autorizará y promoverá en coordinación con las autoridades competentes, las estrategias, programas y líneas de acción, tendientes a la participación ciudadana y a la difusión de una cultura humanística y cívica.

Artículo 3.- Aunado a los objetos mencionados la seguridad pública municipal tiene como finalidad salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, ello en concordancia con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para el cumplimiento de estos fines se procurarán las siguientes actividades:

I. La prevención del delito y la atención de las causas que lo generan, mediante la implementación de programas y acciones sociales, educativas, culturales, deportivas y de fortalecimiento de valores cívicos, que fortalezcan la convivencia pacífica y reduzcan los factores de riesgo en la población.

II. La vigilancia, protección y auxilio a la población en situaciones de emergencia o que pongan en riesgo el orden público.

III. La ejecución de acciones operativas para la preservación del orden y la aplicación de sanciones por faltas administrativas, conforme a lo dispuesto en este Bando y demás disposiciones legales aplicables.

IV. La coordinación con las autoridades estatales y federales en materia de seguridad pública y prevención del delito.

Artículo 4.- Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:

I. Agente: Elementos de cuerpos de seguridad pública asignados al Municipio;

II. Bando: Bando de Policía y Buen Gobierno;

III. Elementos de Prevención del Delito Municipal: Personas encargadas de ejecutar el conjunto de acciones, programas y políticas públicas que buscan reducir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia.

IV. Elementos de Protección Civil Municipal: Personas encargadas de aplicar el conjunto de acciones encaminadas a proteger la integridad física, la salud, el patrimonio y seguridad de las personas, realizadas ante posibles situaciones reales de emergencia, producidas por causas de origen natural, artificial o humano.

V. Elemento de Tránsito Municipal: Elementos adscritos a la Dirección de Tránsito Municipal competentes para verificar el cumplimiento de la normatividad en materia vial.

VI. Infracción: Es el acto u omisión que altera el orden o afecta la seguridad, tranquilidad, moralidad o salubridad, cuando se manifiestan en lugares públicos o privados;

VII. Infraction: Es la persona física mayor de 18 años, o moral, por conducto de su representante, que lleve a cabo las conductas que contravengan las disposiciones de este Bando;

VIII. Juez: El Juez Calificador;

IX. Lugares Públicos: Aquellos lugares de uso común, los de libre acceso al público o libre tránsito, tales como plazas, calles, avenidas, paseos, jardines, parques, mercados, centros de recreo, lagunas, unidades deportivas o de espectáculos, inmuebles públicos, andadores de uso común y las vías terrestres de comunicación dentro del Municipio; se equiparan a los lugares públicos, los medios destinados al servicio público de transporte, aquellos inmuebles de propiedad pública o privada, que por razones de uso o circunstancias temporales, se conviertan en lugares de libre acceso al público;

X. Municipio: Tampico, Tamaulipas;

XI. Presidente Municipal: El Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas;

XII. Secretario: El Secretario General del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas; y

XIII. Titular de Seguridad Pública: El Coordinador de Seguridad Pública en el Municipio.

XIV. UMA: Unidad de Medida y Actualización que se toma como referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las infracciones

TÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SUS ATRIBUCIONES

CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y VIGILANCIA

Artículo 5.- Corresponde la interpretación, aplicación y vigilancia del presente Bando a:

I. Presidente Municipal;

II. Secretario General del Ayuntamiento;

III y **IV**...

V. Elementos de Prevención del Delito Municipal, en su caso;

VI. Elementos de Protección Civil Municipal, en su caso;

VII. Elementos de Tránsito Municipal, en su caso;

VIII. Demás funcionarios municipales a quienes el Presidente Municipal delegue estas atribuciones.

Artículo 6.- El desempeño de las o los Jueces será supervisado por el Secretario General del Ayuntamiento, quien mantendrá informado al Presidente Municipal respecto del desarrollo de las funciones de éstos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES

Artículo 7.- Son obligaciones y atribuciones del Presidente Municipal las siguientes:

- I. Tener bajo su mando a los elementos de Prevención del Delito, Protección Civil Municipal y Tránsito Municipal, así como coordinarse con los cuerpos de seguridad asignados al Municipio.
- II. Nombrar y remover Jueces Calificados;
- III. Determinar el número necesario de Jueces Calificados;
- IV. Podrá, de acuerdo con los ordenamientos legales existentes, revisar, confirmar, modificar, revocar o nulificar, en su caso, los actos y resoluciones dictados por los Jueces Calificados, con la posibilidad de delegar dichas atribuciones al Secretario General del Ayuntamiento, o al Coordinador de Jueces Calificados; y
- V. Las demás previstas en diversos ordenamientos aplicables.

Artículo 8.- Son obligaciones y atribuciones del Secretario General del Ayuntamiento las siguientes:

- I. Proponer al Presidente Municipal el número de Jueces Calificados necesarios en el Municipio;
- II. Establecer los lineamientos y criterios de carácter técnico y jurídico a que se sujetará el Cuerpo de Jueces;
- III. Supervisar el desempeño de las y los Jueces Calificados;
- IV. Tomar el mando de las funciones de seguridad pública municipal cuando no se haya designado titular o se encuentre vacante;
- V. Supervisar y coordinar el desempeño de los elementos adscritos a Prevención del Delito, Protección Civil y Tránsito en el Municipio; y
- VI. Las demás previstas en diversos ordenamientos aplicables.

Artículo 9.- Son obligaciones y atribuciones del Titular de Seguridad Pública:

- I. Colaborar en los programas tendientes a prevenir las infracciones a este Bando;
- II. Coordinarse con los cuerpos de seguridad pública asignados al Municipio en la prestación de dicho servicio.
- III. Presentar a los infractores ante los Jueces, en los términos del presente ordenamiento, fundando y motivando debidamente la presentación;
- IV. Trasladar y custodiar a los infractores a los lugares destinados para el cumplimiento del arresto, cuando así lo determine el Juez;
- V. Justificar mediante parte oficial, las detenciones y presentaciones efectuadas, con estricto apego al presente Bando;
- VI. Actuar con pleno sentido de responsabilidad y estricta legalidad, vigilando el respeto a los Derechos Humanos;
- VII. Auxiliar a las y los Jueces Calificados en la notificación de citatorios que emitan y en el ejercicio de sus funciones; y,
- VIII. Las demás previstas en diversos ordenamientos aplicables.

Artículo 10.- Son obligaciones y atribuciones de las y los Jueces Calificados, las siguientes:

- I. Conocer, resolver y sancionar, en su caso, las infracciones al presente ordenamiento;
- II. Aplicar las sanciones previstas en este Bando, proveyendo lo necesario para su debido cumplimiento;
- III. Ejercer de oficio la función de conciliación entre las partes, en los casos de su competencia, procurando mediante acuerdo voluntario obtener la reparación del daño o dejar a salvo los derechos del ofendido cuando sea el caso;
- IV. Expedir citatorios, y en su caso, órdenes de presentación a las partes involucradas para la solución de conflictos;
- V. Consignar al Ministerio Público o a la autoridad competente los hechos que pudiesen constituir delito o violaciones a otros ordenamientos legales;
- VI. Hacer reporte diario de novedades;
- VII. Vigilar se cumplan puntualmente por las y los elementos de Seguridad Pública, las normas de seguridad y buen trato a las y los detenidos que estén a su disposición;

VIII. Aplicar las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables, sujetándose a los procedimientos de este Bando en cuanto así proceda;

- IX.** Actuar en turnos sucesivos, que cubrirán las 24 horas de todos los días del año;
- X.** Contar con el personal administrativo necesario para el desempeño de sus funciones;
- XI.** Rendir un informe mensual de sus labores al Secretario General del Ayuntamiento y llevar un control estadístico de las infracciones al presente ordenamiento incurridas en el Municipio; y
- XII.** Las demás previstas en diversos ordenamientos aplicables.

Artículo 11.- Para ser Juez Calificador, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ser mayor de 25 años;
- II.** Tener título y cédula de Licenciado en Derecho, con dos años de experiencia;
- III.** Ser de reconocidas buenas costumbres y solvencia moral;
- IV.** No haber sido condenado por delitos dolosos; y
- V.** No contar con antecedentes penales.

Artículo 12.- Son obligaciones y atribuciones de los Elementos de Protección Civil Municipal, las siguientes:

- I.** Colaborar con las y los elementos de Seguridad Pública asignada al Municipio que así lo requieran;
- II.** Coordinar acciones en materia de Protección Civil tendientes a proteger la integridad física, la salud, el patrimonio y seguridad de las personas, realizadas ante posibles situaciones reales de emergencia, producidas por causas de origen natural, artificial o humano; y
- III.** Tener a su cargo, la actuación del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.
- IV.** Las demás previstas en otros ordenamientos.

Artículo 13.- Son obligaciones y atribuciones de elementos de Prevención del Delito, las siguientes:

- I.** Promover acciones afirmativas en áreas de educación, cultura, hábitos saludables, participación ciudadana y perspectiva de género.
- II.** Generar entornos que favorezcan la paz, la convivencia y la seguridad ciudadana.
- III.** Respetar los derechos humanos y promover la no discriminación.
- IV.** Coadyuvar en la prevención del delito, en lugar de en la pena.
- V.** Examinar las diferentes formas de vulnerabilidad social que influyen en la delincuencia.
- VI.** Combatir las distintas causas y factores que generan violencia y delincuencia.

Artículo 14.- Son obligaciones y atribuciones de los elementos de Tránsito Municipal, las siguientes:

- I.** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de vialidad.
- II.** Colaborar con las y los elementos de Seguridad Pública asignados al Municipio que así lo requieran;
- III.** Planear la política vial del Municipio.
- IV.** Las demás previstas en otros ordenamientos.

TÍTULO TERCERO DE LAS INFRACCIONES

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 15.- Son infracciones contra el orden y la seguridad social:

- I.** Causar escándalos en lugares públicos, que alteren la tranquilidad de las personas, o en lugares privados donde la conducta trascienda a otros lugares privados o públicos;
- II.** Producir ruidos por cualquier medio, que provoquen molestias o alteren la tranquilidad de las personas;
- III.** Arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas y salidas;
- IV.** Solicitar con falsa alarma, los servicios de seguridad pública, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales de emergencia, públicos o privados;

V. Proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros, que produzcan temor o pánico en las personas;

VI. Detonar cohetes, encender juegos pirotécnicos, hacer fogatas, así como usar explosivos en lugares públicos sin permiso de la autoridad;

VII. Accionar cualquier arma, provocando escándalo o temor en las personas;

VIII. Formar parte de grupos que estén causando molestias a las personas, en lugares públicos o en la proximidad de sus domicilios;

IX. Penetrar sin autorización en lugares públicos, o zonas cuyo acceso esté prohibido o restringido;

X. Participar en juegos de cualquier índole en la vía pública, siempre que afecten el libre tránsito de personas o vehículos o que molesten a las personas;

XI. Portar o utilizar sin precaución, objetos o substancias que impliquen peligro de causar daño a las personas o sus bienes; excepto instrumentos propios para el desempeño del trabajo, deporte u oficio del portador, utilizados en horas y lugares apropiados;

XII. Ofrecer resistencia o impedir directa o indirectamente la acción de los cuerpos policíacos o de cualquier otra autoridad en el cumplimiento de su deber, así como proferirles insultos;

XIII. Participar, promover, permitir o tolerar cualquier tipo de juegos de azar y juegos con apuestas no permitidos por la ley de la materia, cuando no cuente con autorización previa de la autoridad competente;

XIV. El no realizar las y los propietarios o poseedores, las obras, adaptaciones, instalaciones o trabajos necesarios en lotes, construcciones o fincas abandonadas para evitar el acceso de personas que se conviertan en molestia o peligro para las y los vecinos del lugar;

XV. Variar conscientemente los hechos o datos que le consten, en relación a la comisión de una infracción al presente Bando, con la intención de ocultar o de hacer incurrir en un error a la autoridad.

XVI. Atribuirse un nombre o apellido que no le corresponda, indique un domicilio distinto al verdadero, niegue u oculte éste al comparecer, o al declarar ante la autoridad;

XVII. Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública y lugares no autorizados, según la ley de la materia;

XVIII. Consumir estupefacientes, psicotrópicos o inhalar substancias tóxicas en lugares públicos;

XIX. Expender o proporcionar a menores de edad, aerosoles de pintura, cigarrillos, puros o bebidas alcohólicas;

XX. Vender o suministrar a menores de edad, cualquier clase de solventes o tóxicos que causen hábito o adicción; y

XXI. Participar en riña o incitar a este tipo de actos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA PACÍFICA CONVIVENCIA

Artículo 16.- Son infracciones contra la pacífica convivencia:

I. Expresarse con palabras, señas o gestos obscenos o indecorosos en lugares públicos;

II. Realizar actos que causen ofensa a una o más personas;

III. Realizar en forma exhibicionista actos obscenos o insultantes en la vía o lugares públicos, terrenos baldíos, vehículos o sitios similares, y en lugares privados con vista al público;

IV. Invitar, permitir, mediar o ejercer la prostitución en la vía pública;

V. Faltar al respeto a las personas, y en especial a los niños, ancianos y personas discapacitadas;

VI. Vejar o maltratar en lugares públicos a los hijos o pupilos, ascendientes, cónyuge, concubina o concubino;

VII. Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les esté prohibido;

VIII. Realizar en estado de ebriedad o bajo el influjo de substancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicos, cualquier actividad que requiera trato directo con el público;

IX. Inducir a menores de edad a cometer infracciones previstas en el presente ordenamiento

X. Exhibir, comercializar o difundir en lugares públicos material pornográfico;

XI. Inducir u obligar a una persona a ejercer la mendicidad; y

XII. Orinar o defecar en lugares públicos no autorizados.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA PROPIEDAD

Artículo 17.- Son faltas o infracciones contra la propiedad:

- I. Dañar o remover árboles, césped, flores y tierra, ubicados en lugares públicos, sin la autorización de las autoridades correspondientes;
- II. Dañar, ensuciar, pintar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o privados, monumentos, postes, arbotantes, equipamiento urbano y demás bienes de dominio público y uso común, sin la autorización de la persona legítimamente facultada para otorgarla;
- III. Cubrir, borrar, alterar o desprender los letreros o señales que identifiquen los lugares públicos o las señales oficiales, los números y letras que identifiquen los inmuebles o vías públicas, destruir o retirar topes instalados por la autoridad en la vía pública;
- IV. Utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso; y,
- V. Apartar, reservar o impedir el libre uso de los cajones de estacionamiento que se encuentran en la vía pública con fines de lucro o personales.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA SALUD PÚBLICA Y EL MEDIO AMBIENTE

Artículo 18.- Son infracciones contra la salud pública y el medio ambiente:

- I. Fumar en lugares prohibidos por la ley de la materia;
- II. Hacer uso irracional del agua, desviarla, contaminarla o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores;
- III. Abstenerse los ocupantes de un inmueble, de recoger la basura del tramo de acera y calle, del frente de éste;
- IV. Arrojar a la vía pública aguas sucias, substancias nocivas o contaminantes, o cualquier líquido que cause malestar a la colectividad;
- V. Exceder al público comestibles, bebidas o medicinas en estado insalubre;
- VI. Incinerar llantas, plásticos o cualquier material cuyo humo cause molestias, altere la salud o trastorne el ecosistema; y
- VII. Arrojar o abandonar en lugares públicos, lotes baldíos o fincas abandonadas, animales muertos, escombros, basura, substancias fétidas o peligrosas, o cualquier objeto que pueda ocasionar molestias o daños.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES CONTRA LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES

Artículo 19.- Son infracciones contra la seguridad y tranquilidad de las personas y sus bienes:

- I. Permitir que un animal transite libremente, o transitarse con él sin tomar las medidas de seguridad, en prevención de posibles ataques a las personas o daños en sus bienes;
- II. Azuzar o no contener a cualquier animal que pueda atacar a las personas, por parte de las y los propietarios o quien transite con ellos;
- III. Impedir por cualquier medio, la libertad de acción de las personas o el uso y disfrute de un bien al cual se tiene derecho;
- IV. Arrojar contra una persona o sus bienes, líquidos, substancias u objetos que lo dañen, mojen o ensucien;
- V. Agredir a una persona en un lugar público o privado sin causarle una lesión o daño alguno y,
- VI. Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos con precios superiores a los autorizados.

Artículo 20.- No se considerará como infracción, el legítimo ejercicio de los derechos de expresión, reunión y otros, siempre que se ajuste a los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DE LAS SANCIONES****CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS SANCIONES**

Artículo 21.- El Juez determinará la sanción aplicable en cada caso concreto, tomando en cuenta para la imposición de sanciones, la reincidencia, la gravedad de la sanción, sus consecuencias individuales y sociales, las condiciones en que la infracción se hubiese cometido y las circunstancias personales del infractor, así como los antecedentes de éste.

Artículo 22.- Las sanciones que se apliquen, consistirán en apercibimiento, amonestación, multa o arresto. En el caso de que no se pague la multa, será commutada por arresto, que no podrá exceder de treinta y seis horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 23.- El Juez Calificador tendrá la facultad discrecional de aplicar a su criterio la sanción de apercibimiento, con independencia de la sanción que corresponda, por la comisión de las conductas que contravengan las disposiciones de este ordenamiento.

Artículo 24.- Se sancionarán con multa por el equivalente de 3 a 6 UMA vigente en la zona, las infracciones comprendidas en el artículo 14 fracciones I y III.

Artículo 25.- Se sancionarán con multa por el equivalente de 9 a 30 UMA vigente en la zona, las infracciones comprendidas en los Artículos 11 fracciones VI, X, XIX, 14 fracción IV y 15 fracción IV.

Artículo 26.- Se sancionarán con multa por el equivalente de 15 a 36 UMA vigente en la zona, o arresto de doce a dieciocho horas, las infracciones comprendidas en los Artículos 11 fracciones I, II, VIII, IX, XI, XIV y XXI; 12 fracciones, I, II, V y XI; 13 fracciones I y V; y 15 fracción I.

Artículo 27.- Se sancionarán con multa por el equivalente de 39 a 60 UMA vigente en la zona o arresto de diecinueve a veinticuatro horas, las infracciones comprendidas en los Artículos 11 fracciones III, V, XII, XV, XVII y XX; 12 fracciones III, VI, VII; 13 fracciones III y IV; 14 fracciones II, V, VI y VII; y 15 fracciones II, III, V, y VI.

Artículo 28.- Se sancionarán con arresto incommutable de veinticinco a treinta y seis horas las infracciones comprendidas en los Artículos 11 fracciones IV, VII, XIII, XVI y XVIII; 12 fracciones IV, VIII, IX, X y XII; y 13 fracción II.

Artículo 29.- Si el infractor fuese jornalero u obrero, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día, en los casos en que la sanción pueda ser commutable por multa.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

Artículo 30.- Cuando una infracción se ejecute con la intervención de dos o más personas y no constare la forma en que dichas personas actuaron, pero sí su participación en el hecho, a cada una se le aplicará la sanción que para la infracción señala este ordenamiento. El juez podrá aumentar la sanción, sin rebasar el límite máximo señalado en el presente reglamento, si apareciera que las o los infractores se ampararon en la fuerza o anonimato del grupo para cometer la infracción.

Artículo 31.- Cuando el infractor transgreda con una sola conducta varios preceptos legales, o con diversas conductas infrinja varias disposiciones, el Juez Calificador podrá acumular las sanciones aplicables sin exceder los límites máximos previstos en este ordenamiento para las sanciones.

Artículo 32.- Se da la reincidencia cuando el infractor ha sido sancionado en otra ocasión por la misma conducta, dentro de los seis meses anteriores a la fecha en que se aplique la nueva sanción.

Artículo 33.- El Juez podrá imponer, en los casos de acumulación y reincidencia, hasta el doble del máximo de la multa que se señala en el presente ordenamiento, pero en el caso de que no cubra la sanción, ésta se commutará por el arresto, el cual nunca podrá exceder de 36 horas.

Artículo 34.- Cuando los hechos sean constitutivos de un delito, el Juez se abstendrá de conocer el asunto y pondrá a el infractor, con las constancias y elementos de prueba correspondientes, a disposición de la autoridad competente, llevando el registro correspondiente.

Los Jueces Calificadores estarán impedidos para calificar las infracciones a este Bando cuando se trate de causa propia, de cónyuge o concubino, ascendiente o descendiente sin limitación de grado, pariente colateral hasta el cuarto grado y parentesco por afinidad hasta el cuarto grado; en cuyo caso, deberán remitir a el infractor a otro Juez Calificador, o en su ausencia, a las autoridades superiores.

Artículo 35.- Si las acciones u omisiones en que consisten las infracciones, se hayan previstas por otras disposiciones reglamentarias, se aplicarán las sanciones establecidas en este ordenamiento, sin perjuicio de las estipuladas en dichas disposiciones reglamentarias. El Juez, bajo su más estricta responsabilidad, cuando por motivo de faltas al presente Bando, los interesados estén de acuerdo en someterse a su decisión, ejercerá funciones de conciliación y no aplicará sanción alguna, siempre y cuando no se trate de la comisión de un delito.

Artículo 36.- El derecho a formular la denuncia correspondiente por infracciones previstas en el presente Bando, prescribe en seis meses contados a partir de la comisión de la presunta infracción.

La facultad para la imposición de sanciones por infracciones previstas en el presente Bando, caduca por el transcurso de seis meses contados a partir de la presentación de la denuncia.

La facultad para ejecutar la sanción prescribe en un año, contados a partir de la fecha de la resolución que dicte el Juez.

TÍTULO QUINTO DEL PROCESO

CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO PARA CALIFICAR LAS FALTAS

SECCIÓN PRIMERA DE LA DETENCIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRESUNTOS INFRACTORES

Artículo 37.- Se entenderá que el presunto infractor es sorprendido en flagrancia, cuando el elemento de los cuerpos de seguridad pública asignada al Municipio presencie la comisión de la infracción, o cuando inmediatamente después de ejecutada ésta, lo persiga materialmente y lo detenga.

Cuando una autoridad distinta de los cuerpos de seguridad pública asignada al Municipio tenga conocimiento de una infracción o realice la detención del infractor por violaciones a las disposiciones del presente Bando, deberá comunicarlo de inmediato a el Juez Calificador, poniéndole a disposición material a el infractor.

Artículo 38.- Tratándose de infractores flagrantes, el agente detendrá y presentará en forma inmediata a el presunto infractor ante el Juez, quien calificará la conducta en términos del presente Bando y en su caso, aplicará la sanción correspondiente.

Artículo 39.- Cuando el agente debo presentar en forma inmediata a el presunto infractor ante el Juez, acompañará la boleta de remisión correspondiente.

La boleta deberá contener por lo menos, los siguientes datos:

- I. Escudo de la Corporación y número de folio;
- II. Nombre y domicilio del presunto infractor, así como los datos de los documentos con que los acredite;
- III. Una relación sucinta de la presunta infracción cometida, anotando circunstancias de tiempo, lugar y modo, así como aquellos datos que pudieran interesar para los fines del procedimiento;
- IV. Nombre y domicilio de las o los testigos, si los hubiere;
- V. Listas de los objetos recogidos en su caso, que tuvieran relación con la presunta infracción; y
- VI. Nombre, número de la placa o jerarquía, sector al que está adscrito y firma del agente que hace la presentación, así como, en su caso, número de vehículo.

Artículo 40.- Tratándose de infracciones que no ameriten inmediata presentación, el agente entregará un citatorio a el presunto infractor, que contendrá cuando menos lo señalado en el artículo anterior, además de:

- I. Fecha y hora de entrega del citatorio y el señalamiento de que el presunto infractor contará con un término de setenta y dos horas para presentarse ante el Juez Calificador; y
- II. El apercibimiento de que podrá ser presentado para el caso de incumplimiento.

El citatorio se deberá llenar por triplicado, entregando el original al presunto infractor, una copia que conservará el Agente y otra que entregará al Juez, acompañada en su caso, de los objetos a que se refiere la fracción V del artículo anterior.

El Agente procederá a la detención e inmediata presentación del presunto infractor ante el Juez, en los casos siguientes:

- I. Cuando, una vez que se le haya entregado el citatorio, persista en la conducta causal de la infracción o reincida en forma inmediata;

- II. Cuando al momento de recibir el citatorio lo destruya;
- III. Cuando encontrándose en ostensible estado de ebriedad o intoxicación, no sea capaz de responder de sus actos y no se encuentre persona que lo asista y testifique el citatorio;
- IV. Cuando no acredite fehacientemente su nombre y domicilio; y
- V. En caso de flagrancia.

Artículo 41.- En caso de denuncia de hechos constitutivos de presuntas infracciones no flagrantes, el Juez considerará las características personales del denunciante y los elementos probatorios que presente, y, si lo estima fundado, girará citatorio a el denunciante y a el presunto infractor, con apercibimiento de ordenar su presentación si no acuden en la fecha y hora que se les señale. Dicho citatorio será notificado por un agente.

Si el Juez considera que el denunciante no es persona digna de fe o no aporta elementos suficientes, acordará la improcedencia de la denuncia, expresando las razones que tuvo para dictar su determinación de la que se tomará nota en el registro respectivo.

Artículo 42.- En caso de que el presunto infractor no cumpla con el citatorio que le hubiese sido notificado, el juez girará orden de presentación en su contra, la cual será ejecutada por elementos de los cuerpos de seguridad pública asignados al Municipio.

Artículo 43.- Cuando el presunto infractor padezca alguna enfermedad mental, a consideración del médico de guardia, el Juez suspenderá el procedimiento y citará a las personas obligadas a la custodia del enfermo y, a falta de estos, lo remitirá a las autoridades del Sector Salud que deban intervenir, a fin de que se proporcione la ayuda asistencial que requiera cada caso.

Artículo 44.- Cuando el presunto infractor no hable español o sea sordomudo, se le proporcionará un traductor.

Artículo 45.- En caso de que el presunto infractor sea extranjero, una vez presentado ante el Juez, deberá acreditar ante el mismo su legal estancia en el país, si no lo hace, se dará aviso a las autoridades migratorias para los efectos legales que procedan, sin perjuicio de que se le siga el procedimiento y se le impongan las sanciones a que haya lugar, según lo previsto en este ordenamiento.

Artículo 46.- En el caso de que el probable infractor sea menor de 18 años, el Juez aplicará las siguientes medidas de seguridad:

- I. Tratándose de la comisión de faltas administrativas que contiene el presente Bando, se citará a quien ejerza la patria potestad, custodie o tutele al referido menor, a efecto de aplicar la sanción relativa a la falta cometida, y en su caso, se haga responsable de la reparación del daño causado; y
- II. Cuando los hechos sean constitutivos de algún delito, se observará lo contenido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA

Artículo 47.- El procedimiento ante el Juez será oral y público, salvo que por motivos de moral u otros hechos graves, el Juez resuelva que se desarrolle en privado; concretándose a una sola audiencia en que se recibirán y desahogarán las pruebas, escuchándose además el presunto infractor para dictar resolución definitiva.

Artículo 48.- El Juez hará saber a el infractor que tiene derecho a comunicarse con persona que lo asista o lo defienda, y le permitirá hacerlo si así lo desea, suspendiendo el proceso de calificación por un tiempo que no excederá de tres horas para la llegada de la persona en cuestión, salvo el caso de aceptación expresa de haber realizado la conducta infractora o pagado la multa correspondiente, en cuanto a lo que se refiere a la suspensión del proceso.

Artículo 49.- Concluido el plazo a que se refiere el artículo anterior, se presente o no la persona referida, la audiencia se iniciará con la declaración del agente que hubiese practicado la detención y presentación, o en su caso, con la toma de nota de las constancias aportadas por aquél o con la declaración del presunto ofendido, si hubiese.

Posteriormente se recibirán los elementos de prueba disponibles y se escuchará a el presunto infractor, por sí o por medio de su defensor.

Artículo 50.- Tratándose de denuncias de hechos, la audiencia principiará con la lectura del escrito de denuncia o parte de incidentes, si lo hubiere, o la declaración del denunciante si estuviere presente, quien, en su caso, podrá ampliarla.

Artículo 51.- Cuando el presunto infractor se encuentre en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o substancias psicotrópicas o tóxicas, el Juez ordenará al médico de turno que, previo examen que practique, dictamine su estado y señale el plazo probable de recuperación, que será la base para fijar el inicio del procedimiento. En tanto se recupera, será ubicado en la sección que corresponda.

SECCIÓN TERCERA DE LA RESOLUCIÓN

Artículo 52.- Concluida la audiencia, el Juez resolverá fundando y motivando su determinación conforme a las disposiciones de este ordenamiento; la resolución, que puede ser declarativa de responsabilidad o absolución, se comunicará personalmente y en forma inmediata a las partes.

Artículo 53.- Cuando la resolución implique un arresto, se procederá respetando siempre la dignidad de la persona, retirándole la posesión de cualquier objeto que pudiere ser peligroso dentro de los separos, tales como cinturones, cintas de calzado, corbatas, etcétera; asimismo, se le retirarán durante su estancia los objetos personales tales como dinero, joyas, cartera, credenciales, relojes y demás objetos que pudieren ser motivo de codicia, o que pongan en peligro la integridad física del detenido, haciendo entrega a el presunto infractor del recibo correspondiente, el cual deberá contener una relación detallada de los bienes depositados.

Artículo 54.- Si el Juez resuelve que el presunto infractor no es responsable de la infracción imputada, le autorizará que se retire. Si resulta responsable, al notificarle la resolución, el Juez le informará la sanción a que se ha hecho acreedor, que puede ser multa o arresto, que podrá elegir entre cubrir la multa o cumplir el arresto que le corresponda, siempre que no se trate de un arresto incommutable en los términos del Artículo 25 del presente Bando; si sólo estuviere en posibilidad de pagar parte de la multa, se le recibirá el pago parcial y el Juez le permitirá la diferencia por un arresto, en la proporción que corresponda a la parte no cubierta, subsistiendo ésta posibilidad durante el tiempo de arresto del infractor; para la imposición de la sanción, el arresto se computará desde el momento de la presentación del infractor.

La duda razonable, favorecerá a el presunto responsable con la absolución.

TÍTULO SEXTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS JUECES

Artículo 55.- El Presidente, a través de las áreas que designe, tendrá en materia de profesionalización de los Jueces, las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, organizar y evaluar los programas propedéuticos destinados a las y los aspirantes a ingresar como Jueces; así como los de actualización y profesionalización de Jueces, los cuales deberán contemplar materias jurídicas, administrativas y otras de contenido cívico;
- II. Practicar exámenes a las y los aspirantes a Jueces;
- III. Evaluar el desempeño de las funciones de las y los Jueces, así como el aprovechamiento en los cursos de actualización y profesionalización que les sean impartidos;
- IV. Suscribir convenios que contribuyan al mejoramiento de las funciones de las y los Jueces; y,
- V. Las demás que le señalen otros ordenamientos.

Artículo 56.- El Presidente, para el desempeño de las funciones a que se refiere este Bando, determinará, de acuerdo a las necesidades, el número de jueces calificadores y los horarios en que realizarán su función.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CULTURA CÍVICA

Artículo 57.- El Municipio, en la promoción y fomento de una cultura de convivencia vecinal armónica y pacífica, tomará en cuenta los siguientes lineamientos:

- I. Todo habitante del Municipio tiene derecho a disfrutar de un ambiente social armónico y pacífico, porque ello favorece el mejoramiento de su calidad de vida;
- II. La prevención de la comisión de infracciones y la cultura cívica, son la base de las relaciones armónicas y pacíficas de la comunidad; y
- III. Las autoridades, así como las y los particulares deberán asumir la responsabilidad de conservar la armonía en las relaciones vecinales.

Artículo 58.- El Municipio promoverá, de conformidad con sus atribuciones y competencia, la incorporación de contenidos cívicos en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, dando mayor atención a las conductas y a la prevención de las infracciones previstas en el presente ordenamiento.

Artículo 59.- El Municipio, en coordinación con los Comités de Participación Ciudadana en materia de seguridad pública y con los Consejos de Colaboración Vecinal, propiciarán programas permanentes para el fortalecimiento de la conciencia cívica a través de los medios de comunicación masiva.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL

Artículo 60.- El Municipio, en coordinación con los Comités de Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública y Protección Civil, y con los Consejos de Colaboración Vecinal, diseñarán y promoverán programas de participación vecinal tendientes a:

- I. Procurar el acercamiento de la comunidad con las autoridades encargadas de la aplicación del presente Bando, a fin de propiciar una mayor comprensión y participación ciudadana en las funciones que desarrollan;
- II. Establecer vínculos permanentes con organizaciones sociales y en general, con las y los habitantes del Municipio, para la detección de los problemas y fenómenos sociales que los aquejan en materia de este ordenamiento;
- III. Organizar la participación vecinal para la prevención de infracciones; y
- IV. Promover la formación y difusión de una cultura integral de convivencia armónica y pacífica.

TÍTULO QUINTO DE LA DEFENSA

CAPÍTULO ÚNICO DE LA DEFENSA DE LOS PARTICULARES

Artículo 61.- Las resoluciones dictadas con motivo de la aplicación de este Bando, podrán ser impugnadas a través de los Recursos que establece el Código Municipal o la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, sujetándose para su substanciación a dicha normatividad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Tampico, Tamaulipas, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Quedan derogadas todas aquellas disposiciones reglamentarias o administrativas de carácter general que se opongan a lo previsto por el presente Reglamento.

ARTICULO TERCERO: Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de las reformas al presente Reglamento, continuarán a su despacho por las dependencias, órganos y unidades responsables de los mismos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables al momento de su inicio de los procedimientos que se encuentren en trámite, ello con la finalidad de no trastocar el principio de irretroactividad respecto de los ordenamientos legales, atendiendo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en Tampico, Tamaulipas, a 12 de Diciembre de 2025.

PRESIDENTA MUNICIPAL.- LIC. MÓNICA ZACIL VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA PORRES.-** Rúbrica.